



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros — De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	Lunes 7 de agosto	Número 148

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Iniciación de procedimientos. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Briviesca núm. 1. 259/2004. Pág. 2.

De Lerma núm. 1. 93/2006. Págs. 2 y 3.

ANUNCIOS OFICIALES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 3 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 5 y ss.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Págs. 7 y ss.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Secretaría General. Pág. 9.

Del Norte. Secretaría General. Págs. 9 y 10.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Tributos. Págs. 10 y 11.

Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 12 y ss.

Burgos. Servicio de Inspección. Págs. 14 y 15.

Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Pág. 15.

Miranda de Ebro. Págs. 15 y 16.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Fuentecén. Concurso para la ejecución de las obras de mejora de la travesía de la carretera N-122, calle Diego Arias. Pág. 16.

ANUNCIOS URGENTES

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 16.

Miranda de Ebro. Negociado de Industrial y Medio Ambiente. Pág. 16.

Castrillo del Val. Convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Responsable de Centro de Internet Rural, perteneciente a la plantilla laboral de esta Corporación. Págs. 17 y 18.

Hontoria de Valdearados. Pág. 18.

Belorado. Concurso para la ejecución de obras de «Sustitución de la red de abastecimiento y saneamiento con pavimentación de la C/ San Francisco y pavimentación y red de pluviales de la travesía Juan Sebastian El Cano». Págs. 18 y 19.

Condado de Treviño. Concurso para adjudicar el servicio de promoción y aprendizaje del euskera en el municipio. Pág. 19.

Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas. Págs. 19 y 20.

Salas de los Infantes. Tasa por la prestación de servicios de educación especial. Pág. 20.

Concurso para la selección del urbanizador del sector 1 del Polígono Industrial «Eras de San Isidro III». Págs. 20 y 21.

Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de certificación electrónica de datos catastrales. Págs. 21 y 22.

Fuentelcésped. Pág. 22.

Merindad de Montija. Pág. 23.

Villasur de Herreros. Pág. 23.

Cilleruelo de Arriba. Pág. 24.

Quintanilla del Agua y Torduelles. Pág. 24.

Aranda de Duero. Intervención. Pág. 24.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modifi-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1.501/05	Acuerdo de iniciación	Ignacio González Luis	7272979W	C/ Goikoetxe, 16-2.º A - Asparrena (Araia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 17 de julio de 2006. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200605841/5809. — 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la pro-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-171/06	Acuerdo de iniciación	Miguel Angel Salgado Díez	13158220N	Ps. La Isla, 6-10 D - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	420,71 y destrucción de sustancia
BU-772/06	Acuerdo de iniciación	Nazarío Herrero Temiño	12866867T	C/ San Joaquín, 9-4.º - Burgos	Art. 23.a	300,52

Burgos, a 19 de julio de 2006. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200605842/5810. — 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia número uno

4594K.

N.I.G.: 09056 1 0100799/2004.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 259/2004.

De: Don Pablo Guillermo Puszczalo Grippo.

Procuradora: Doña María Luisa Velasco Vicario.

Contra: Jack Auto.

Doña María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 259/2004, a instancia de Pablo Guillermo Puszczalo Grippo contra Jack Auto se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración. —

Vehículo BMW 530D, matrícula 4739DCL, matriculado el día 8 de noviembre de 2004, propiedad de Jack Auto.

Valoración: 37.590 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Justo Cantón Salazar, n.º 24 el día 13 de septiembre de 2006 a las 12.00 horas de su mañana.

Condiciones de la subasta:

1. — Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que se ha depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Banesto, cuenta número 1056/0000/05/0259/04, o de que ha prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con can-

cado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

vincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

tidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. — Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50% del avalúo, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el art. 650 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. — Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Briviesca, a 19 de junio de 2006. — La Secretario, María del Mar Moradillo Arauzo.

200605532/5555. — 104,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia número uno

13550.

N.I.G.: 09194 1 0100425/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 93/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Don José Antonio Arribas Hontoria.

Procuradora: Doña Blanca Gómez González.

Doña María Inés García Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Lerma.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio para la reanudación del tracto suce-

sivo n.º 93/2006 a instancia de José Antonio Arribas Hontoria, de las siguientes fincas:

Finca uno: Polígono 1, parcela 396, de Catastro. Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Goyorías, Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, que linda al norte con Lucio Aragón (f. 394) y Cañada de Gollerías; al sur, con Lucio Aragón (f. 394) y Grisógono Hernando (f. 397); al este, con Cañada de Gollería y Grisógono Hernando (f. 397); y al oeste, con Lucio Aragón (f. 394). Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, al tomo 1.290, libro 48, folio 242, finca 6.772, inscripción 1.ª, que aparece practicada a favor de don Luis Muñoz Vivar.

Superficie de una hectárea cincuenta y seis áreas. Finca n.º 396 del plano general.

Finca dos: Polígono 1, parcela 466, de Catastro. Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Los Habares (Espantavacas), Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, que linda el norte, con camino de Villafruela; al sur, con Servicio de Concentración Parcelaria (f. 473) y Florentina González (f. 474); el este, con Albina Aragón (f. 467) y Servicio de Concentración Parcelaria (f. 473); y al oeste, con camino de servicio. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, al tomo 1.290, libro 48, folio 243, finca 6.773, inscripción 1.ª, que aparece practicada a favor de don Luis Muñoz Vivar.

Superficie de tres hectáreas siete áreas y cuarenta y una centiáreas. Finca n.º 466 del plano general.

Finca tres: Polígono 1, parcela 1.063, de Catastro. Terreno dedicado a cereal secano al sitio El Charco, Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, que linda al norte, con Camino de los Serranos; sur, con el río Mataviejas; este, con Santiago Abajo; y al oeste, con Arroyo. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, al tomo 1.290, libro 48, folio 245, finca 6.775, inscripción 1.ª, que aparece practicada a favor de don Luis Muñoz Vivar.

Superficie de treinta y dos áreas y doce centiáreas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas cuyo domicilio se desconoce y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la reanudación del tracto sucesivo solicitado para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lerma, a 14 de julio de 2006. — La Secretario, María Inés García Alonso.

200605757/5811. — 100,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Manso Espinosa, Francisco Javier, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Condes de Castilfalé, 13-3.º E, se procedió con fecha 4 de julio de 2006, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de

la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda: Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 4 de julio de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con N.I.F. número 13120215A, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Período	Régimen
09 05 011897661	05 2005/05 2005	0521
09 05 012062056	06 2005/06 2005	0521
09 05 012401657	07 2005/07 2005	0521
09 05 012617077	08 2005/08 2005	0521
09 05 012883627	09 2005/09 2005	0521

Importe deuda.—

Principal	1.059,45 euros.
Recargo	211,91 euros.
Intereses	50,67 euros.
Costas devengadas	108,07 euros.
Costas e intereses presupuestados	600,00 euros.
Total	2.030,10 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bie-

nes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el art. 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: Manso Espinosa, Francisco Javier.

— Finca número: 03.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en calle Condes de Castilfalé, n.º 13-3.º E, Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Condes de Castilfalé; N.º vía: 13; Piso: 3.º; Puerta: E. Cód. Post.: 09001; Cód. Municipio: 09061.

Datos Registro: Número registro: 04; Número tomo: 3.840; Número libro: 377; Número folio: 164; Número finca: 27.040.

Descripción ampliada. — Vivienda en Burgos, calle Condes de Castilfalé, número 13, planta 3, puerta E. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, un dormitorio y cuarto de baño. Con una superficie construida de 50 m.² y útil de 40 m.². Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, plaza semipública; izquierda, zona de escaleras y ascensores, correspondiente al portal 2; derecha, vivienda letra D, de la misma planta y portal.

Anejo: Trastero n.º 18 (6 m.² construidos).

Burgos, a 4 de julio de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200605433/5387. — 220,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Muñoz Alario, Mariano, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Macías Picavea, 16-1, se procedió con fecha 5 de julio de 2006, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo

podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 5 de julio de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con N.I.F. número 12751868R, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 04 016373628	05 2004/05 2004	0111
09 04 011144419	04 2004/04 2004	0111
09 04 016718582	06 2004/06 2004	0111
09 04 016786583	07 2004/07 2004	0111
09 04 017025649	08 2004/08 2004	0111
09 04 016949867	08 2004/08 2004	0521
09 04 017419107	09 2004/09 2004	0111
09 05 010062644	10 2004/10 2004	0111
09 05 010465293	11 2004/11 2004	0111
09 05 010635247	12 2004/12 2004	0111
09 05 010768724	01 2005/01 2005	0111
09 05 011425593	02 2005/02 2005	0111
09 05 011177841	03 2005/03 2005	0521
09 05 011566144	04 2005/04 2005	0521
09 05 011926054	05 2005/05 2005	0521
09 05 012094994	06 2005/06 2005	0521
09 05 012433181	07 2005/07 2005	0521
09 05 012648302	08 2005/08 2005	0521
09 05 012913939	09 2005/09 2005	0521
09 06 010047465	10 2005/10 2005	0521

Importe deuda.—

Principal	27.121,76 euros.
Recargo	5.424,38 euros.
Intereses	1.947,59 euros.
Costas e intereses presupuestados ...	600,00 euros.
Total	35.093,73 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago

de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el art. 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: Muñoz Alario, Mariano.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en calle Conde de Haro, n.º 21, de 102,04 m.²; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Conde de Haro; N.º vía: 21; Piso: 1.º; Puerta: D. Cód. Post.: 09006; Cód. Municipio: 09061.

Datos Registro: Número registro: 3; Número tomo: 3.998; Número libro: 665; Número folio: 165; Número finca: 47.805.

Descripción ampliada. — Urbana: Vivienda en calle Conde de Haro, n.º 21-1.º D, de Burgos. Urbanización G-3. E-30/A/E-30-B. Tiene una superficie construida de 102,04 m.² y útil de 76,63 m.². Cuota edificio: 1,31%.

Anejo: Trastero n.º 13, planta entrecubierta.

— Finca número: 02.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Parcela de terreno con vivienda, en Cabezón de Pisuerga; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Cementerio; Cód. Post.: 47260.

Datos Registro: Número registro: VB; Número tomo: 1.520; Número libro: 95; Número folio: 54; Número finca: 8.626.

Descripción ampliada. — Urbana: Parcela de terreno con una vivienda de sótano, planta baja y planta primera en calle Cementerio, s/n., parcela 122, polígono manzana I en el municipio de Cabezón de Pisuerga (Valladolid). Tiene una superficie el terreno de 142,95 m.², construida 211,35 m.² y útil 209,9 m.². Linda: Derecha, finca 121; izquierda, terrenos excluidos del Plan Parcial; frente, vial de nueva apertura denominado H al que tiene 9,93 m. de fachada y con terrenos excluidos del Plan Parcial; y fondo, finca 112. Cuota valor: 1,015%.

Burgos, a 5 de julio de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200605441/5394. — 224,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 09/03,
DE ARANDA DE DUERO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de

notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 29 de junio de 2006. — El Recaudador Ejecutivo, José Ángel Rivas Sánchez.

200605434/5386. — 225,00

Relación que se cita: Núm. remesa: 09 03 1 06 000010.

URE: 09 03.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES							
07 281193696282	0611	LUKACSI GYORGY MIHALY	09 03 06 00065546	CL EL POZO 3 3º 3	09300	ROA	09 03 218 06 000964326
07 091010904243	0611	CRISTÉ CORINA GABRIELA	09 03 06 00065849	CL ALTOZANO 6 BJ	09370	GUMIEL DE IZAN	09 03 218 06 000964629
07 090032526933	0521	PECHARRÖMAN DOÑA PEDRO	09 03 06 00066051	CL SAN LORENZO 33 BJ	09461	FUENTENEbro	09 03 218 06 000964831
07 090037696225	0521	CASIN FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	09 03 06 00066253	CL LA CAVA 2	09300	ROA	09 03 218 06 000965033
07 091003817078	0611	DASNEVES ALMEIDA HELDER MANUEL	09 03 06 00066859	MN CILLERUELO DE ARRIBA	09349	CILLERUELO DE ARRIBA	09 03 218 06 000990291

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO
07 090040057567	0521	MARTINEZ CUEVAS MARIO	09 03 06 00067465	CL DÑA. URRACA 25	09346	MECERREYES	09 03 218 06 001032731
07 280404950439	0521	CRESPO TREVJANO TOMAS ANTONIO	09 03 06 00067667	AV INFANTES DE LARA 3ª 3ª C	09600	SALAS DE LOS INFANTES	09 03 218 06 001032933
07 091010165124	0611	MELEAN NICOLAE	09 03 06 00072721	CL BALCONES 14 1	09300	ROA	09 03 218 06 001093557
07 091001816959	0521	GALINDO HERNANDO JOSÉ MARIA	09 03 06 00074135	CL SAN FRANCISCO 15 BAR	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 06 001106792
07 091001677220	0521	GORRIONERO RAMIREZ FRANCISCO	09 03 03 00029691	CL EN EL MUNICIPIO	09613	PINILLA DE LOS MOROS	09 03 218 06 001155595
07 091010651437	0611	PEREZ SANCHEZ CARLOS MANUEL	09 03 06 00044631	PZ LAGUNA NEGRA 1 8 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 06 001160548
07 281223494985	0611	MIHALCA IOAN	09 03 06 00083229	AV DE LA PAZ 7 2 D	09300	ROA	09 03 218 06 001323731
07 091011006596	0611	CORREA NARVAEZ WILMAR	09 03 06 00086562	CL SANTA CATALINA 2 2 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 06 001335350
07 231029173353	0611	RAFAI MOHAMMED	09 03 06 00086663	CL CASTROJERIZ 5 1 IZ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 06 001335451
07 401004258015	0611	YURIEV DIMITROV DIKO	09 03 06 00086764	CL REAL 35	09343	VILLAHOZ	09 03 218 06 001335552
07 171013966984	0521	EL-KABLI HAMID	09 03 06 00087370	CL SANTIAGO 8 3 DCH	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 06 001336057
07 090030164880	0611	CURA PLATEL MANUEL	09 03 06 00088784	CL TERCIO 25 BJ	09391	CASTRILLO DE LA VEGA	09 03 218 06 001401230
07 090038297726	0721	MURIEL RUIZ ALFONSO	09 03 06 00088885	CL LA CHARCA 1	09443	GUMIEL DE MERCADO	09 03 218 06 001401331
07 091010107530	0611	OLAR POP EMIL	09 03 06 00089794	CL BALCONES 14 1	09300	ROA	09 03 218 06 001438010
07 281059293183	0521	CALZADO ALES JOSE DAMIAN	09 03 06 00090101	CL PRUDENCIO ORTEGO 2 BJ	09491	VADOCONDES	09 03 218 06 001438414
07 091010203722	0611	PRODAN NICOLAE	09 03 06 00036547	CL LA FUERZA 23 BJ	09300	ROA	09 03 218 06 001458925
07 090040056153	0521	CERCADILLO CURA M CARMEN	09 03 06 00090505	CL HOSPICIO 18 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 06 001459026
07 090040056153	0521	CERCADILLO CURA M CARMEN	09 03 06 00090505	CL HOSPICIO 18 4 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 06 001478224
07 090034989622	0521	SAIZ ALAMO MARIO	09 03 06 00091313	MIN TOLBAÑOS	09614	TOLBAÑOS DE ABAJO	09 03 218 06 001487520
07 091009062051	0611	ARDELEAN ADRIANA MARIA	09 03 06 00093030	CL LAS TAPIAS 28	09312	TORTOLES DE ESGUEVA	09 03 218 06 001489237
10 0910239835880	0111	VIADAS DE LA CAL ANA ISABEL	09 03 06 00094949	CL CORTA 2 BJ	09340	LERMA	09 03 218 06 001516923
10 09102358041	0111	CANALIZAC. Y OBRAS R.PALOMARES, S.L.	09 03 06 00095050	CL SANTA TERESA 16	09340	LERMA	09 03 218 06 001517024
07 091010946174	0611	GARRIDO MENDOZA WALDO DIOGENES	09 03 06 00095151	CL EL REAL 26	09471	VID (LA)	09 03 218 06 001517125
07 091011196354	0611	FERREIRA MARCO ANTONIO OLIVEIRA	09 03 06 00095252	BODEGAS HNOS PEREZ PASCUAS	09314	PEDROSA DE DUERO	09 03 218 06 001517226
10 09102738563	0111	ABORATRANS S.L.	09 03 06 00096666	PZ CLARET 9 1 15	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 06 001536929
10 09102325305	0111	ENCOFRADOS DUERO, S.L.L.	09 03 06 00096767	CT ESTACION 57 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 06 001537030

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES

10 09102325305	0111	ENCOFRADOS DUERO, S.L.L.	-09 03 06 00096767	CT ESTACION 57 2 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 304 06 001568453
----------------	------	--------------------------	--------------------	--------------------	-------	-----------------	------------------------

PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

07 090036156753	0611	LOBATO BORJA MARIA SOLEDAD	09 03 04 00026486	CL ORFEON ARANDINO 6 3 4 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 001297257
07 091003134240	0521	JIMENEZ BARRUL MARIA RAMOS	09 03 05 00048947	AV CASTILLA - BAR 71	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 001297560
07 091003134240	0521	JIMENEZ BARRUL MARIA RAMOS	09 03 05 00048947	AV CASTILLA - BAR 71	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 001297661
07 090033376994	0521	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	09 03 05 00089464	CL GENERAL MOLA 23 BAJ	09340	LERMA	09 03 313 06 001298065
10 09102810406	0111	SERVICAR ARANDA S.L.	09 03 05 00091282	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 001298166
07 091007138219	0521	GHACON SESEÑA MARIA ISABEL	09 03 06 00001282	CL MIRANDA DO DOURO 17 2 M1	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 001298368
07 091010514021	0611	STEVAR MIRCEA LIVIU	09 03 06 00027352	CL EL PRADO 1	09318	FUENTELESENDO	09 03 313 06 001300590
07 091010134509	0611	DEHELEAN MIHAELA RAMONA	09 03 06 00034527	AV LA PAZ 7 2ª E	09300	ROA	09 03 313 06 001301095
07 021009101472	0611	UNGURUSAN MARIANA	09 03 06 00047661	PZ VELAZQUEZ 2 2 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 001301907
07 091009628388	0611	GHIURUTAN LIVIU	09 03 06 00055341	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	09 03 313 06 001303321
07 091009368411	0521	PINDADO CASTILLA ANA BELEN	09 03 06 00067566	PZ MARCELIANO SANTAMARIA 3 2 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 001303624
07 091009628691	0611	POP EMIL	09 03 06 00072014	CL EL CHARCON 1 BJ	09454	QUEMADA	09 03 313 06 001304230
10 09102808786	0111	REYES BALCAZAR NESTOR IVAN	09 03 05 00088656	AV CASTILLA 4 3 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 001323226
10 09102810406	0111	SERVICAR ARANDA S.L.	09 03 05 00091282	CL CACERES 51	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 001323327
07 090040354227	0611	JIMENEZ JIMENEZ RAQUEL	09 03 06 00031291	CL CAYO GARCIA 10 2 B	09300	ROA	09 03 313 06 001354952
07 021009101472	0611	UNGURUSAN MARIANA	09 03 06 00047661	PZ VELAZQUEZ 2 2 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 001355053
07 091006608052	0611	SORDO CLEMENTE JOSE MANUEL	09 03 03 00035048	CL CAÑAMETA 4	09310	TORRESANDINO	09 03 313 06 001363440
07 401003425128	0611	TSVETKOV GRIGOR BORISOV	09 03 06 00020581	CL ROA 5 BJ	09346	MECERREYES	09 03 313 06 001364248
07 091009451465	0611	CUESTA POSADA CLEIDER	09 03 06 00021793	CL NUÑO RASURA 1 DC 2ª	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 001364349
07 091007174591	0611	ROMERO IZQUIERDO MARIA CARMEN	09 03 06 00035941	CM CARREMEDIANA 24 1	09390	VILLALMÁNZO	09 03 313 06 001364652
07 091010090756	0611	FILIP VASILE	09 03 06 00068475	CL ALTA 2	09312	ANGUIX	09 03 313 06 001365056
07 091001816959	0521	GALINDO HERNANDO JOSE MARIA	09 03 06 00074135	CL SAN FRANCISCO 15 BAR	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 06 001365157

PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.

07 091007174591	0611	ROMERO IZQUIERDO MARIA CARMEN	09 03 06 00035941	CM CARREMEDIANA 24 1	09390	VILLALMÁNZO	09 03 315 06 001319889
07 091009988807	0611	BANU MARCELA	09 03 06 00036446	CT ROA 15	09312	ANGUIX	09 03 315 06 001480446

PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS

10 09102344907	0613	B.V.R. ARLANZA, S.L.	09 03 06 00055543	LG GRANJA VILLACARMEN	09340	LERMA	09 03 333 06 000998072
07 091009988807	0611	BANU MARCELA	09 03 06 00036446	CT ROA 15	09312	ANGUIX	09 03 333 06 001060922
07 090022665871	0721	MARTIN GIL ANDRES	09 03 06 00065950	CL ESCUELAS 13	09491	ZUZONES	09 03 333 06 001451649
07 091009061950	0611	ARDELEAN DAN IOAN	09 03 06 00078680	CL LAS TAPIAS 28	09312	TORTOLES DE ESGUEVA	09 03 333 06 001481759
10 09102738563	0111	ABORATRANS S.L.	09 03 06 00096666	PZ CLARET 9 1 15	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 06 001540161

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION BIENES MUEBLES EMB.

07 311002452347	0521	ALFONSO SAO PEDRO MANUEL JOSE	09 03 06 00002696	CL SAN ROQUE 14	09660	HONTORIA DEL PINAR	09 03 344 06 001568857
-----------------	------	-------------------------------	-------------------	-----------------	-------	--------------------	------------------------

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES A.E.A.T.							
07 090022665871	0721	MARTIN GIL ANDRES	09 03 06 00065950	CL ESCUELAS 13	09491	ZUZONES	09 03 366 06 001510859
10 09102665815	0111	COBO DELGADO YOJANA	09 03 05 00069963	CL PEDROTE 15 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 366 06 001511061
07 091003134240	0521	JIMENEZ BARRUL MARIA RAMOS	09 03 05 00048947	AV CASTILLA - BAR 71	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 366 06 001511162
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION							
07 090032839555	0521	JIMENEZ ARQUERO MERCEDES	09 03 06 00050186	CL LAS BODEGAS 14 BJ	09462	ADRADA DE HAZA	09 03 380 06 001419418
07 091003134240	0521	HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS	09 03 05 00048947	PZ VELAZQUEZ 4 4	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 380 06 001465793
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE							
07 090032839555	0521	GONZALO PINTO FERNANDO	09 03 06 00050186	CL LAS BODEGAS 14 BJ	09462	ADRADA DE HAZA	09 03 381 06 001419519
07 091003134240	0521	JIMENEZ BARRUL MARIA RAMOS	09 03 05 00048947	AV CASTILLA - BAR 71	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 381 06 001465894

* * *

ANEXO I. - NUMERO REMESA 09 03 1 06 000010

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 03	CL BARRIO NUEVO 30	09400 ARANDA DE DUERO	947 0507488	947 0507487

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS**

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, en Burgos, C/ Virgen del Manzano, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

ACTAS DE INFRACCION

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
158/06	RANDSTAD EMPLEO E.T.T., S.A.	3.000,00
168/06	EUROCRI 2005, S.L.	13.818,27
244/06	INGENIERIA TECNICO NORINTEK, S.L.	4.507,62

Burgos, a 23 de junio de 2006. - La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.
200605435/5388. — 34,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante la Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en Burgos, Avda. de la Paz, 24 C, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante la Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, Avda. de la Paz, 24 C, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el Acta (artículo 18.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, citado anteriormente, en relación con el art. 84.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Asimismo y de conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de abril de 1999, en relación con el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a emitir la Comunicación de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Denominación: Procedimiento sancionador en materia de Seguridad Social.

Plazo de resolución: Seis meses a contar desde la fecha del acta de infracción. (Este plazo se suspenderá cuando se haya solicitado subsanación de deficiencias o documentación, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su cumplimiento, o por transcurso del plazo concedido de diez días).

Efectos del silencio administrativo: Caducidad del procedimiento. (Art. 20 del Real Decreto 928/1998).

Notificación: Diez días desde la fecha de Resolución.

ACTAS DE INFRACCION

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
139/06	GUSTAVO VIÑE TORCA	3.005,07
165/06	INMOBILIARIA LORPANESA, S.L.	3.005,07
206/06	A.M.T. NORTE PROYECT, S.L.	3.005,07

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
207/06	CONSTRUCCIONES TXIOTXU, S.L.	3.005,07
208/06	INMOBILIARIA LORPANESA, S.L.	3.005,07
221/06	ROBERTO Y FERRO CONSTRUCCIONES, S.L.	601,04
223/06	M.ª DEL CARMEN ESPINOLA ANTON	6.015,00
224/06	M.ª DEL CARMEN ESPINOLA ANTON	601,04
231/06	ANTONIA GARCIA PERAL	3.005,07
232/06	FRANCISCO JAVIER ARRIBAS GARCIA	3.005,07

Burgos, a 23 de junio de 2006. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.
200605436/5389. — 72,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las Actas de Liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber que en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. 31-12-97) por el que se modifica el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, y del artículo 33.1, párrafo segundo del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3-6-98), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracción en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

El interesado podrá formular escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en Avda. de la Paz, 24 C, de Burgos, en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento.

Trabajador: Tiago Manuel Chambel Alpendre.
Empresa: Evalarra, S.L.
Periodo liquidado: 1-4-05 a 12-5-05.
N.º de acta: 41/06.

Trabajador: Joao Francisco Seleiro Rodríguez.
Empresa: Editec Construcciones y Reformas, S.L.
Periodo liquidado: 20-1-05 a 31-1-05.
N.º de acta: 42/06.

Trabajador: Alexandrino de Oliveira Teixeira.
Empresa: Editec Construcciones y Reformas, S.L.
Periodo liquidado: 1-2-05 a 31-6-05.
N.º de acta: 43/06.

Trabajador: Virgolino André Mendes Rosa.
Empresa: LG48 Construcciones, S.L.
Periodo liquidado: 22-2-05 a 31-5-05.
N.º de acta: 44/06.

Trabajador: Joao Francisco Seleiro Rodríguez.
Empresa: Aplabur, S.L.
Periodo liquidado: 1-1-05 a 31-3-05.
N.º de acta: 50/06.

Trabajadora: M.ª Carmen Pérez Santos.
Empresa: M.ª Concepción Tobar Saiz.
Periodo liquidado: 1-6-05 a 31-7-05.
N.º de acta: 62/06.

Trabajadora: M.ª Carmen Pérez Santos.
Empresa: M.ª Concepción Tobar Saiz.
Periodo liquidado: 1-7-05 a 31-7-05.
N.º de acta: 63/06.

Trabajadora: Antonia García Peral.
Empresa: Antonio Ros Soler y Francisco Zamorano Carrasco, S.I.
Periodo liquidado: 1-1-05 a 31-8-05.
N.º de acta: 71/06.

Burgos, a 23 de junio de 2006. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.
200605437/5390. — 82,50

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción y Liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, Avda. de la Paz, 24 C, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Caso de formular alegaciones, tendrán derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

ACTAS DE INFRACCION Y LIQUIDACION

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
A.I. 140/06	JAVIER PEDRERO TORRES	300,52
A.L. 36/06	JAVIER PEDRERO TORRES	2.326,00
A.I. 155/06	LUCHETTI HOSTELERA, S.L.	300,52
A.L. 39/06	LUCHETTI HOSTELERA, S.L.	75,58
A.I. 188/06	FRUTA Y VIDA, S.L.	300,52
A.L. 57/06	FRUTA Y VIDA, S.L.	2.128,27
A.I. 194/06	M.ª CONCEPCION TOBAR SAIZ	300,52
A.L. 63/06	M.ª CONCEPCION TOBAR SAIZ	208,90
A.I. 200/06	INMOBILIARIA LORPANESA, S.L.	300,52
A.L. 66/06	INMOBILIARIA LORPANESA, S.L.	86,00
A.I. 217/06	BURGALESA DE EMBUTIDOS ARTESANOS, S.L.	901,56
A.L. 69/06	BURGALESA DE EMBUTIDOS ARTESANOS, S.L.	4.555,28
A.I. 229/06	ROBERTO JUSTE AZNAR	300,52
A.L. 74/06	ROBERTO JUSTE AZNAR	141,75
A.I. 230/06	JARO MARKETING, S.R.L.	300,52
A.L. 76/06	JARO MARKETING, S.R.L.	2.562,29

Burgos, a 27 de junio de 2006. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.
200605438/5391. — 54,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar las Actas de Liquidación practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento

de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, Avda. de la Paz, 24 C, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

N.º ACTA	ACTAS DE LIQUIDACION	
	TITULAR	IMPORTE
50/06	APLABUR, S.L.	513,06
62/06	M.ª CONCEPCION TOBAR SAIZ	50,65
	RESPONSABLE SOLIDARIO	
75/06	JARO MARKETING, S.R.L.	141,75
	RESPONSABLE SOLIDARIO	
77/06	ROBERTO JUSTE AZNAR	2.704,01
80/06	M.ª MILAGROS POZO OLMOS	4.766,97

Burgos, a 27 de junio de 2006. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200605439/5392. — 42,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Julio García Arce, con domicilio en La Riba de Valdelucio (Burgos), solicita autorización para la realización de limpieza de cauce del río Lucio, mediante la corta de árboles, en el término municipal de La Riba de Valdelucio (Burgos).

— Información pública.—

La descripción de la obra es:

Paraje «Las Arras»: Limpieza mediante retirada y corta de la vegetación existente en el cauce del río Lucio en una longitud de 100 metros, consistente en la retirada de 10 chopos de 0,90 metros de perímetro y a 1,30 metros del suelo.

Paraje «Prao»: Limpieza en unos 125 metros en el cauce y ribera de la vegetación existente consistente en la retirada de 5 chopos de 1,30 metros de perímetro a 1,30 metros del suelo, 2 chopos de 1,20 metros de perímetro, 5 chopos de 1 metro de perímetro y 2 chopos de 0,70 metros de perímetro a 1,30 metros del suelo, así como 7 sotas de salces.

— En término municipal de La Riba de Valdelucio (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Riba de Valdelucio (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 23414/05 BU).

Valladolid, a 28 de junio de 2006. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

200605344/5395. — 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Secretaría General

Información pública sobre el proceso de renovación de vocales en la Junta de Explotación de los ríos del Plan Hidrológico III

El ámbito de la Junta de Explotación de los ríos del Plan Hidrológico III comprende: Las cuencas intercomunitarias de los ríos Cadagua, Nervión, Oria y Urumea, las cuencas afluentes al río Bidasoa, a su ría y a la bahía de Txingudi, y el territorio español de las cuencas de los ríos Nive y Nivelles.

En dicha Junta están representados los usuarios de los diferentes aprovechamientos inscritos o en trámite de inscripción en el Registro de Aguas agrupados en:

— Municipios, mancomunidades, consorcios y empresas públicas o privadas titulares de concesiones de abastecimiento de aguas.

— Empresas productoras de energía hidroeléctrica.

— Restantes usuarios industriales.

Según el artículo 43.1 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio (B.O.E. 31-8-88), la designación de los vocales se hace para periodos de seis años, contados a partir de la fecha de su toma de posesión en la primera reunión de la Junta a la que hubiesen de asistir, pudiendo cada Vocal cesante ser reelegido.

Según el art. 43.2 del mismo Reglamento, para mejor asegurar la continuidad de la actuación de la Junta, los vocales se renovarán por mitades cada tres años. En la actualidad, debería procederse a la renovación de los Vocales que se relacionan a continuación:

— Por designación directa:

Grupo a) Municipios o Consorcios titulares de concesiones de abastecimiento de aguas para más de 100.000 habitantes: 5 Vocales.

Grupo g) Empresas Hidroeléctricas de más de 50.000 KVA: 1 Vocal.

— Por elección:

Grupo b) Agrupación única de todos los restantes municipios con menos de 100.000 habitantes titulares de concesiones de abastecimiento de aguas: 2 Vocales.

Grupo h) Agrupación voluntaria única de las restantes Empresas productoras de energía hidroeléctrica: 2 Vocales.

Grupo i) Restantes Usuarios Industriales: 1 Vocal.

No obstante, en el cuadro anterior es necesario realizar las siguientes modificaciones.

En el Grupo a) el número de Vocales representativos del mismo ha pasado de diez (10) a once (11) Vocales; al haber aumentado en una unidad el número de representantes de la Comunidad de Añarbe que pasa a estar representada por tres (3) Vocales, de los cuales deberá procederse a la renovación de un (1) Vocal de los dos (2) Vocales actuales y a la elección de un (1) nuevo Vocal.

Consecuencia de lo anterior, en el Grupo a) se renovarán 5 Vocales de un grupo que cuenta con un total de 11 Vocales.

Asimismo, dentro del Grupo g) no aparecen inscritas en el Registro de Aguas empresas hidroeléctricas con potencia instalada superior a 50.000 KVA, por lo que no tendrán representación en la Junta y por tanto pierden los 3 Vocales con los que contaba desde el año 1990, fecha de constitución de la Junta de Explotación.

Consecuencia de lo anterior, en el Grupo g) la renovación consistirá en el cese de los Vocales que representaban a dicho Grupo.

Asimismo, en el Grupo h) el número de Vocales representativos del mismo ha pasado de dos (2) a tres (3) Vocales, por lo que deberá procederse a la renovación de los dos (2) Vocales actuales y a la elección de un (1) nuevo Vocal.

Por todo ello, el número total de Vocales a renovar en la Junta de Explotación del Plan Hidrológico III, asciende a 11 Vocales que se distribuyen en la forma siguiente:

– Por designación directa:

Grupo a) Municipios o Consorcios titulares de concesiones de abastecimiento de aguas para más de 100.000 habitantes:

Bilbao: 1 Vocal.

Consorcio de Aguas de Bilbao: 2 Vocales.

Comunidad de Añarbe: 2 Vocales.

– Por elección:

Grupo b) Agrupación única de todos los restantes municipios con menos de 100.000 habitantes titulares de concesiones de abastecimiento de aguas: 2 Vocales.

Grupo h) Agrupación voluntaria única de las restantes Empresas productoras de energía hidroeléctrica: 3 Vocales.

Grupo i) Restantes Usuarios Industriales: 1 Vocal.

Rebasado el plazo reglamentario desde la última renovación de los miembros de la Junta de Explotación es necesario iniciar el proceso de renovación de Vocales, por ello esta Presidencia

ha resuelto someter a información pública la relación de usuarios incluidos en esta Junta al objeto de que puedan formular alegaciones para la subsanación de posibles errores u omisiones.

En consecuencia, se abre el trámite de información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» de Guipúzcoa, Navarra, Vizcaya, Alava y Burgos.

A tales efectos permanecerá expuesta la documentación referente a la Junta de Explotación de los ríos del Plan Hidrológico III en los lugares que se relacionan a continuación:

1. Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte:

Oviedo: Plaza de España, n.º 2, 33071.

Bilbao: C/ Gran Vía, n.º 57-70, 48001.

San Sebastián: C/ Errotaburu, n.º 1- 8.º a, 20009.

2. En la página web del Organismo: www.chn.es

Las alegaciones dirigidas a la Confederación Hidrográfica del Norte, podrán presentarse en las oficinas anteriormente reseñadas de este Organismo, y en todas aquellas previstas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Bilbao, a 23 de junio de 2006. – El Presidente, Jorge Marquinez.

200605442/5396. — 120,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Tributos

Notificación por comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las resoluciones dictadas por Decreto de Alcaldía, así como de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas resoluciones y/o liquidaciones, en la Plaza Mayor, n.º 1, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no encontrar conforme la resolución y/o liquidación practicada, podrán interponerse contra la misma, los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente en que le sea notificada la resolución y/o liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Concepto	N.º Liquidación/N.º Exp.	Sección
Carlos Iglesias Berrio	71270161S	Dominio público	Exp. 6.553/04	Tributos
Tejados Iglebur, S.L.	B09325341	Dominio público	Exp. 6.556/04	Tributos
Luis Angel Bermejo Saiz	13143299	Dominio público	Exp. 6.948/04	Tributos
Luis Angel Bermejo Saiz	13143299	Dominio público	Exp. 6.595/04	Tributos
Luis Angel Bermejo Saiz	13143299	Dominio público	Exp. 6.949/04	Tributos
Luis Angel Bermejo Saiz	13143299	Dominio público	Exp. 6.951/04	Tributos
José María Blanco Cuñado	13103938X	Dominio público	Exp. 6.921/04	Tributos
José Luis Calzada Benito	13123927	Dominio público	Exp. 6.000/05	Tributos
José Luis Calzada Benito	13123927	Dominio público	Exp. 5.997/05	Tributos
José Luis Calzada Benito	13123927	Dominio público	Exp. 10.677/04	Tributos
José Luis Calzada Benito	13123927	Dominio público	Exp. 8.074/04	Tributos
Tejados Iglebur, S.L.	B09325341	Dominio público	Exp. 10.780/04	Tributos
Tejados Iglebur, S.L.	B09325341	Dominio público	Exp. 10.780/04	Tributos
Fachadas y Tejados Ijosa, S.L.	B09392952	Dominio público	Exp. 1.782/06	Tributos
Fachadas y Tejados Ijosa, S.L.	B09392952	Dominio público	Exp. 6.038/05	Tributos

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Concepto	N.º Liquidación/N.º Exp.	Sección
Cdad. P. calle Federico García Lorca, 10	H09228628	Dominio público	Exp. 6.097/05	Tributos
Vivebur, S.L.	B09353400	Dominio público	Exp. 9.546/05	Tributos
Saiz Peña, S.L.	B09380262	Dominio público	Exp. 1.735/06	Tributos
Saiz Peña, S.L.	B09380262	Dominio público	Exp. 1.756/06	Tributos
Nuevo Trabajo Vertical, S.C.	G09379298	Dominio público	Exp. 10.865/04	Tributos
José Luis Fernández Gutiérrez	13148466	Dominio público	Exp. 6.013/05	Tributos
Andrés Santamaría Pérez	13160665	Dominio público	Exp. 6.023/05	Tributos

Burgos, a 14 de julio de 2006. — El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200605673/5617. — 90,00

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Ayuntamiento. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones que se relacionan a continuación en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Tributos - Dominio Público (Plaza Mayor, s/n.).

Plazo: Quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Organo responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Burgos. Sección de Tributos - Dominio Público.

N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE
6504465/0	X06022755	ACOSTA GERMAN, MARIA DEL CARMEN	EXTINCION DE INCENDIOS	252,09
6506855/0	13128197	ALONSO LOPEZ DE LOS MOZOS, MARIO	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	49,20
6504484/0	H0923777	CDAD. P. C/ DEL PROGRESO, 25	EXTINCION DE INCENDIOS	146,06
6506642/0	H0923967	CDAD. P. C/ MADRID, 5	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	43,94
6512278/0	H0923967	CDAD. P. C/ MADRID, 5	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	43,94
6506644/0	E0906355	CDAD. P. C/ VITORIA, 198	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	41,21
6508883/0	H0943814	CDAD. P. NUÑO RASURA, 3	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	41,21
6512297/0	H0943814	CDAD. P. NUÑO RASURA, 3	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	41,21
6506586/0	B0980786	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS OJIVAL, S.L.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	41,21
6508811/0	B0980786	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS OJIVAL, S.L.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	41,21
6512228/0	B0980786	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS OJIVAL, S.L.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	41,21
6506874/0	B3729387	CUBIERTAS IGLESIAS, S.L.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	43,05
2524675/0	10375505	DUAL FERNANDEZ, ANTONIO	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
2508586/0	13121158	DUAL HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
3516378/0	13164545	DUAL JIMENEZ, SANTOS	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
6506875/0	B0939295	FACHADAS Y TEJADOS IJOSA, S.L.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	49,20
6506668/0	B0945082	FRANCES Y GIL, S.L.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	70,20
6508887/0	B0945082	FRANCES Y GIL, S.L.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	70,20
6512301/0	B0945082	FRANCES Y GIL, S.L.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	70,20
6504452/0	72614102	GARCES DELGADO, AGUSTIN	EXTINCION DE INCENDIOS	182,72
6506264/0	71264482	HERNANDEZ DUAL, JAIRO	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
6508512/0	71264482	HERNANDEZ DUAL, JAIRO	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
6512032/0	71264482	HERNANDEZ DUAL, JAIRO	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
2524680/0	13141693	HERNANDEZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
4511935/0	13096686	HERNANDEZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
6506279/0	13096686	HERNANDEZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
6508527/0	13096686	HERNANDEZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
6512047/0	13096686	HERNANDEZ HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
4511917/0	13096687	HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
6512029/0	13096687	HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
2527706/0	13162109	HERNANDEZ HERNANDEZ, OSCAR	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
6506867/0	13091758	JUEZ ORCAJO, AGUSTIN	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	75,85
6513294/0	B01255204	LOURENÇO, LUIS FILIPE BATISTA	EXTINCION DE INCENDIOS	704,50
6513296/0	B01255204	LOURENÇO, LUIS FILIPE BATISTA	EXTINCION DE INCENDIOS	408,92
6504513/0	13149455	MARTINEZ TRASCASA, RAUL	EXTINCION DE INCENDIOS	83,17
5525251/0	B0929651	MODULOS INMOBILIARIOS, S.L.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	39,89
6500599/0	B0929651	MODULOS INMOBILIARIOS, S.L.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	39,89
6502153/0	B0929651	MODULOS INMOBILIARIOS, S.L.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	41,21
5531018/0	71252144	ONTAÑON REY, MANUEL	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	327,31
6500404/0	71252144	ONTAÑON REY, MANUEL	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	327,31
6502474/0	71252144	ONTAÑON REY, MANUEL	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	339,42
6508756/0	71252144	ONTAÑON REY, MANUEL	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	339,42
6512107/0	71252144	ONTAÑON REY, MANUEL	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	339,42

Burgos, a 14 de julio de 2006. — El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200605674/5618. — 141,00

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, de la providencia de apremio de los valores que junto a los contribuyentes figuran a continuación, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Servicio Municipal de Recaudación. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Dependencias del Servicio Municipal de Recaudación, Pza. Mayor, s/n. Horario: De 9.00 a 14.00 horas.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO
5525437/D	B0938396	ALBAÑILERIA Y ENCOFRADOS BURGALÉSES S.L.	CL LUIS ALBERDI, 7 08 B 09007 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5525438/D	B0938396	ALBAÑILERIA Y ENCOFRADOS BURGALÉSES S.L.	CL LUIS ALBERDI, 7 08 B 09007 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5525439/D	B0937582	ALBAÑILERIA Y ESTRUCTURAS ALBEXA S.L.	CL LUIS ALBERDI, 7 08 B 09007 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5519898/D	X03398693	ALBARRACIN RODRIGUEZ, SYSY DEL CARMEN	CL ALFAREROS, 69 06 B 09001 BURGOS	Licencias de apertura de establecimientos	2006
5526090/D	030603954	ALIAS LOPEZ, JUAN ANTONIO	CL FEDERICO OLMEDA, 29 05 DR 09006 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5528206/D	012886658	ARCE RODRIGUEZ, MARIA TERESA	CL ROA, 8 09001 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5525864/D	013147459	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO JAVIER	CL ANDRES MARTINEZ ZATORRE, 3 03 B 09002 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5525533/D	B0929313	BAÑOS ARAUS S.L.	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES, 20 BAJ 2 09001 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5526255/D	X03580748	BIZU, NECULAI	AV CID CAMPEADOR, 2 02 F 09005 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5525909/D	013144981	CAMPO GARCIA, GONZALO	BA JUAN XXIII, 11 08 4 09007 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5531828/D	013288286	CANTABRANA VIRUMBRALES, ARMANDO	CL DOCTOR BAÑUELOS 5, QUINTANADUEÑAS 09197 ALFOZ DE QUINTANAD.	Recogida de basuras	2005
5530510/D	013069188	CARACENA GARCIA, ANA MARIA	URBANIZACION SAN ROQUE 52 09197 VILLALBILLA DE BURGOS	Recogida de basuras	2004
5531668/D	013069188	CARACENA GARCIA, ANA MARIA	URBANIZACION SAN ROQUE 52 09197 VILLALBILLA DE BURGOS	Recogida de basuras	2005
5525797/D	013102964	CASADO SANZ, EDUARDO	PS REGINO SAINZ DE LA MAZA, 6 03 D 09004 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
6501306/D	H0942931	CDAD. P. C/ APARICIO Y RUIZ 10	CL APARICIO Y RUIZ, 10 09003 BURGOS	Fianza de Obras	2006
5532386/D	H0923967	CDAD. P. C/ MADRID 5	CL MADRID, 5 09002 BURGOS	Vallas, andamios y otros materiales	2005
6500642/D	H0923967	CDAD. P. C/ MADRID 5	CL MADRID, 5 09002 BURGOS	Vallas, andamios y otros materiales	2005
6500263/D	E0906798	CDAD. P. PASEO DEL ESPOLON 2	PS ESPOLON, 2 09003 BURGOS	Licencias urbanísticas	2005
6500264/D	E0906798	CDAD. P. PASEO DEL ESPOLON 2	PS ESPOLON, 2 09003 BURGOS	Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras	2005
5532513/D	B0939035	COLINA Y MARGOS S.L.	AV REYES CATOLICOS, 10 03 A 09004 BURGOS	Sanciones por ruidos, vibraciones y horarios	2005
5532514/D	015884012	COLINA SAIZ, RAFAEL	CL SEGUNDO IZPIZUA 16, 7º A 20001 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	Sanciones por ruidos, vibraciones y horarios	2005
5527995/D	A2836289	COMPANIA ANDALUZA DE RENTA INMOBILIARIA	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUS), KM 242 NAVES PLATIMETAL 09007 BURGOS	Recogida de basuras	2004
5528220/D	A2836289	COMPANIA ANDALUZA DE RENTA INMOBILIARIA	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUS), KM 242 NAVES PLATIMETAL 09007 BURGOS	Recogida de basuras	2005
5527305/D	A0902603	CONSTRUCCIONES TELEFONICAS S.A. CONSTEL	CL TREINTA DE ENERO DE 1964 09007 BURGOS	Obras e instalaciones a cargo particulares (gral.)	2005
6501341/D	013080193	COSIDO NUÑEZ, JOSE MIGUEL	CL SEVERO OCHOA, 3 05 D 09006 BURGOS	Conservación 60% tarifas	2005
6501167/D	B9689624	COYMAN ELECTRIC S.L.	C/ BARON DE PATRAIX 10 46018 VALENCIA	Impuesto Actividades Económicas Empresariales	2004
5525488/D	043747955	CUESTA JIMENEZ, ANTONIO	BA INMACULADA, 10 BAJ IZ 09007 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5532302/D	071267253	DELGADO MIGUEL, RODRIGO	CL MADRID, 70 06 A 09001 BURGOS	Sanciones	2005
5526035/D	072565892	DIAZ ALONSO, JOSE ANGEL	CL VICTORIA BALFE, 28 07 A 09006 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5525467/D	013138169	DIEGO MARTINEZ, AMAYA DE	CL APARICIO Y RUIZ, 10 01 09003 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5525840/D	B0939295	FACHADAS Y TEJADOS LIJOSA S.L.	CL MERIDA, 2 09007 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
6501284/D	013132396	FE0 MARTIN, JOSE LUIS	CL SANTA DOROTEA, 13 05 09001 BURGOS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2006
5526063/D	013148466	FERNANDEZ GUTIERREZ, JOSE LUIS	CL TAHONAS, 6 01 A 09003 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5526064/D	013148466	FERNANDEZ GUTIERREZ, JOSE LUIS	CL TAHONAS, 6 01 A 09003 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
6501134/D	B0934480	FRUTAS VILLALBILLA S.L.L.	C/ HOYA 1 09196 VILLALBILLA DE BURGOS	Impuesto Actividades Económicas Empresariales	2005
6501135/D	B0934480	FRUTAS VILLALBILLA S.L.L.	C/ HOYA 1 09196 VILLALBILLA DE BURGOS	Impuesto Actividades Económicas Empresariales	2005
6501136/D	B0934480	FRUTAS VILLALBILLA S.L.L.	C/ HOYA 1 09196 VILLALBILLA DE BURGOS	Impuesto Actividades Económicas Empresariales	2005
6501137/D	B0934480	FRUTAS VILLALBILLA S.L.L.	C/ HOYA 1 09196 VILLALBILLA DE BURGOS	Impuesto Actividades Económicas Empresariales	2005
6501138/D	B0934480	FRUTAS VILLALBILLA S.L.L.	C/ HOYA 1 09196 VILLALBILLA DE BURGOS	Impuesto Actividades Económicas Empresariales	2005
6501139/D	B0934480	FRUTAS VILLALBILLA S.L.L.	C/ HOYA 1 09196 VILLALBILLA DE BURGOS	Impuesto Actividades Económicas Empresariales	2005
5525868/D	013133561	GARCIA HERNANDO, FRANCISCO JAVIER	CL VELA ZANETTI, 12 03 M 09007 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5525869/D	013133561	GARCIA HERNANDO, FRANCISCO JAVIER	CL VELA ZANETTI, 12 03 M 09007 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5525899/D	B6329670	GHETINA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L.	C/ GIRALDA 40 08860 CASTELLDEFELS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5523453/D	013138958	GIL BALLESTEROS, JUAN MANUEL	CL CONDE DE HARO, 15 03 B 09006 BURGOS	Recogida de basuras	2005
5531721/D	013161431	GUTIERREZ LUIS, EVA	CL HERMANAS MIRABAL, 46 03 D 09007 BURGOS	Recogida de basuras	2005
5504053/D	A0920002	HERREDEROS DE DONATO DUQUE S.A.	CL LOUDUM, 6 BAJ 09006 BURGOS	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	2005
5531451/D	013153397	HERRERA SANZ, BELEN	CL FEDERICO VELEZ, 2 04 C 09001 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2005
6500004/D	013153397	HERRERA SANZ, BELEN	CL FEDERICO VELEZ, 2 04 C 09001 BURGOS	Recogida de basuras	2005
5525943/D	B09386540	HISPANO ALEMANA DE MUEBLES S.L.	CTRA. MADRID-IRUN KM. 233 09195 VILLAGONZALO PEDERNALES	Tratamiento residuos vertedero	2005
5525172/D	013149483	IGLESIAS BERRIO, MANUEL	C/ LOS NARDOS, 15, QUINTANADUEÑAS 09197 ALFOZ DE QUINTANAD.	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5525173/D	013149483	IGLESIAS BERRIO, MANUEL	C/ LOS NARDOS, 15, QUINTANADUEÑAS 09197 ALFOZ DE QUINTANAD.	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5526343/D	013115355	IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	CL CARMEN CONDE, 2 02 A 09007 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5532300/D	013093212	IÑIGUEZ BLANCO, JOSE ALBERTO	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS, 6 01 DR 09006 BURGOS	Sanciones	2005
5529158/D	071273570	IZQUIERDO RECIO, SERGIO	CL MURCIA, 6 05 B 09001 BURGOS	Recogida de basuras	2003
5530769/D	071273570	IZQUIERDO RECIO, SERGIO	CL MURCIA, 6 05 B 09001 BURGOS	Recogida de basuras	2004

N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO
5531933/0	071273570	IZQUIERDO RECIO, SERGIO	CL MURCIA, 6 05 B 09001 BURGOS	Recogida de basuras	2005
5532298/0	072476177	JARA PEREZ, MIKEL	C/ LATXUMBE-BERRI, 16 20000 HERNANI	Sanciones	2005
5530336/0	A0909978	JÁRCASA S.A.L.	CL MERINDAD DE MONTIJA, 18 09001 BURGOS	Recogida de basuras	2002
5530337/0	A0909978	JARCASA S.A.L.	CL MERINDAD DE MONTIJA, 18 09001 BURGOS	Recogida de basuras	2003
5530338/0	A0909978	JARCASA S.A.L.	CL MERINDAD DE MONTIJA, 18 09001 BURGOS	Recogida de basuras	2004
5530339/0	A0909978	JARCASA S.A.L.	CL MERINDAD DE MONTIJA, 18 09001 BURGOS	Recogida de basuras	2005
5525435/0	013091758	JUEZ ORCAJO, AGUSTIN	CL VELA ZANETTI, 24 05 B 09007 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
6500758/0	013133999	LARA BENITEZ, ISABEL	CL SAN JUAN DE ORTEGA, 3 01 A 09007 BURGOS	Impuesto Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana	2003
6500759/0	013133999	LARA BENITEZ, ISABEL	CL SAN JUAN DE ORTEGA, 3 01 A 09007 BURGOS	Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2004
5528534/0	B0929305	LIMPIEZAS GENERALES ANGEL Y MARCOS S.L.	PA BUENAVISTA, 27 10 C 09007 BURGOS	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	2005
5531735/0	B0943020	LOGICAL PARTE S.L.	CL HERMANAS MIRABAL, 46 06 C 09007 BURGOS	Recogida de basuras	2005
6500459/0	013133512	MACHO GARCIA, MARIA YOLANDA	CL TINTE, 13 BAJ DR 09002 BURGOS	Licencias de apertura de establecimientos	2006
5527108/0	008943854	MARIN MONTIYA, MARTA	URBANIZACION LOS TOMILLARES 66 09193 CASTRILLO DEL VAL	Recogida de basuras	2005
6500451/0	013143456	MARTINEZ PEREZ, ALVARO	PZA. LAS ESCUELAS 2 09229 BALBASES (LOS)	Licencias de apertura de establecimientos	2006
5526288/0	013095201	MARTINEZ RIO DEL, PAULINO	AV CANTABRIA, 51 09 G1 09006 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5525798/0	013166030	MARTON SUBIÑAS, EDUARDO DANIEL	PZ LAVADEROS, 5 06 3 09007 BURGOS	Tratamiento residuos vertedero	2005
5526271/0	X02079623	MELO SERRA, ORLANDO AUGUSTO	CL EBRO, 34 BAJ 09002 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5531349/0	011215650	MIÑON SOLAS, MARIA DOLORES	CL SAN FRANCISCO, 35 06 D 09005 BURGOS	Conservación 60% tarifas	2005
5526238/0	051612821	ORDOÑEZ GOMEZ, MIGUEL	C/ EL BARCO 12 09340 LERMA	Tratamiento escombros ecoparque	2006
5525589/0	045420325	ORIVE MONEO, CARLOS VICTORINO	AV CANTABRIA, 75 Esc I 03 B 09006 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5530790/0	013131593	ORTEGA ORTEGA, ENRIQUE	C/ LINGÜISTA MANUEL SECO 3, 6º 29700 MALAGA	Recogida de basuras	2004
5531956/0	013131593	ORTEGA ORTEGA, ENRIQUE	C/ LINGÜISTA MANUEL SECO 3, 6º 29700 MALAGA	Recogida de basuras	2005
5526338/0	030642778	PALOMARES CARRACEDO, RAFAEL	C/ SANTA TERESA DE JESUS 16, 1º D 09340 LERMA	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5526233/0	013163593	PEREZ CARCEDO, MIGUEL ANGEL	CL CHILE, 18 BAJ 09001 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5526234/0	013163593	PEREZ CARCEDO, MIGUEL ANGEL	CL CHILE, 18 BAJ 09001 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5525770/0	013068246	PINEDA PINEDA, DEMETRIO	CL ESCOBILLA, 21 09193 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5526097/0	071346517	PISA JIMENEZ, JUAN CAYETANO	CM CASA DE LA VEGA, 33 03 D 09007 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5530463/0	045421597	PORTELA CUBILLO, J. JAVIER	CL VICTORIA BALFE, 52 03 B 09006 BURGOS	Recogida de basuras	2004
5531620/0	045421597	PORTELA CUBILLO, J. JAVIER	CL VICTORIA BALFE, 52 03 B 09006 BURGOS	Recogida de basuras	2005
6500680/0	013045443	POZA PARDO, CRISTINO	CL ROSALIA DE CASTRO, 1 02 G 09001 BURGOS	Licencias urbanísticas	2006
5527953/0	B09388397	PROMOCIONES RIBERA DEL ARLANZON S.L.	CL LUIS ALBERDI, 7 08 B 09007 BURGOS	Recogida de basuras	2004
5528153/0	B09388397	PROMOCIONES RIBERA DEL ARLANZON S.L.	CL LUIS ALBERDI, 7 08 B 09007 BURGOS	Recogida de basuras	2005
5514223/0	B0922451	PROMOFAR S.L.	BA PILAR, 1 BAJ 09001 BURGOS	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	2005
5526336/0	B0943121	QUINTANA ORTEGA REFORMAS	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 109 09007 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5532519/0	013135350	REBOLLARES ESTEFANIA, FELIX JOSE	CL ALFAREROS, 61 04 D 09001 BURGOS	Sanciones por ruidos, vibraciones y horarios	2006
6500995/0	E0941001	RECREA C.B.	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES, 20 09001 BURGOS	Vallas, andamios y otros materiales	2005
5526357/0	B0937452	REFORMAS DE VIVIENDAS CASTELLANAS S.L.	CL CONDADO DE TREVIÑO, 71 09001 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5526358/0	B0937452	REFORMAS DE VIVIENDAS CASTELLANAS S.L.	CL CONDADO DE TREVIÑO, 71 09001 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5529113/0	036182434	RENEADO ALONSO, CONSUELO	CL GRAN DE SAN ANDREU 380, ESC.B, 1º 08030 BARCELONA	Recogida de basuras	2004
5525842/0	013142787	REVILLA GOROSTIZA, FELIPE	CL SAN JUAN DE ORTEGA, 11 04 B 09007 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5526385/0	B0941828	RODADOS S.L.	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES, 20 09001 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5523424/0	013116391	RONDA PEREDA, FELIX	CL PADRE MELCHOR PRIETO, 5 03 B 09005 BURGOS	Recogida de basuras	2002
5523425/0	013116391	RONDA PEREDA, FELIX	CL PADRE MELCHOR PRIETO, 5 03 B 09005 BURGOS	Recogida de basuras	2003
5523426/0	013116391	RONDA PEREDA, FELIX	CL PADRE MELCHOR PRIETO, 5 03 B 09005 BURGOS	Recogida de basuras	2004
5523427/0	013116391	RONDA PEREDA, FELIX	CL PADRE MELCHOR PRIETO, 5 03 B 09005 BURGOS	Recogida de basuras	2005
6501359/0	013293388	RUBIO JIMENEZ, ENRIQUE	CL MOLINO (VILLIMAR), 1 09007 BURGOS	Conservación 60% tarifas	2006
5532274/0	013097641	RUBIO RUIZ, FLORENTINO	CL FEDERICO GARCIA LORCA, 23 02 4 09007 BURGOS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2005
6500942/0	X03782204	RUIZ HERNANDEZ, LUZ MARINA	CL SANTIAGO APOSTOL, 12 06 B 09007 BURGOS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2005
5525581/0	013117082	SAIZ GONZALEZ, CANDIDA	CL MAYOR (VILLAYUDA), 16 09007 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5525631/0	013148047	SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRIQUE	CL SAN ISIDRO, 3 04 A 09001 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5532522/0	013148047	SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRIQUE	CL SAN ISIDRO, 3 04 A 09001 BURGOS	Sanciones por ruidos, vibraciones y horarios	2005
5526402/0	G0933873	SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRIQUE Y OTRO	CL FERNANDO III EL SANTO, 1 09003 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5531288/0	013090593	SANTAMARIA TOME, MARIA MARTA	CL FRANCISCO SARMIENTO, 13 10 I 09005 BURGOS	Conservación 60% tarifas	2005
5529114/0	013127118	SANTOS SANCHO, YOLANDA	CL DOCTOR FLEMING, 14 07 B 09002 BURGOS	Recogida de basuras	2003
5529115/0	013127118	SANTOS SANCHO, YOLANDA	CL DOCTOR FLEMING, 14 07 B 09002 BURGOS	Recogida de basuras	2004
5529116/0	013127118	SANTOS SANCHO, YOLANDA	CL DOCTOR FLEMING, 14 07 B 09002 BURGOS	Recogida de basuras	2005
5525475/0	009807868	SEOÁNE MERINO, ANDRES	CL RUIZ DE ALARCON, 1 09002 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5526419/0	B0942059	SERRUSA 03 S.L.	CL BARRIO GIMENO, 22 09001 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5526458/0	B3169682	TENDENZE DECORACION E INTERIORISMO S.L.	CL GENERAL SAN PASTOR, 6 04 IZ 09003 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5525999/0	B7409418	THE J&L SHOPPING MATERIALES REFORMAS S.L.	CL FAVILA 16 33013 OVIEDO	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5513843/0	013076033	VARONA FRIAS, JUAN JOSE	CL CONDE DE HARO, 4 01 C 09006 BURGOS	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	2005
5525449/0	030613255	VELASCO FRANCO, ALEJANDRO	CL CAJA DE AHORROS MUNICIPAL, 11 03 D 09001 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5526051/0	013138282	VELASCO MARTIN, JOSE IGNACIO	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS, 3 04 D 09006 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
6602593/0	013128824	VILLAFRANCA IGLESIAS, MIGUEL ANGEL	CL VITORIA, 192 09 E 09007 BURGOS	Impuesto sobre Incremento Valor de los Terrenos	2006

N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO
5526349D	013163940	VILLAN GUTIERREZ, RAUL	CL SANTA AGUEDA, 38 03 C 09003 BURGOS	Tratamiento escombros ecoparque	2005
5531755D	013168437	VILLEGAS LOPEZ, MARCOS	CL HERMANAS MIRABAL, 48 05 C 09007 BURGOS	Recogida de basuras	2005
4020704D	013054685	VIVAR MARTIN, JUAN JOSE	CL SAN TIMBIA (WILLIMAR), 8 09007 BURGOS	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2004

Burgos, a 19 de julio de 2006. — El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200605797/5774. — 387,00

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1, bajo.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Diligencia embargo inmuebles, requerimiento designación de bienes, diligencia embargo cuentas, mandamiento prórroga embargo inmuebles.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.	Acto
219.687	ALVAREZ GARCIA, CATERINA	71.272.575Z	Diligencia Embargo Inmuebles
205.543	BERNARDO GONZALEZ, LUIS MIG.	11.972.461H	Diligencia Embargo Cuentas
146.066	BERRIO JIMENEZ, JOSE	71.272.310W	Diligencia Embargo Cuentas
100.508	BURGOS MACHON, DIONISIO	71.918.292Y	Diligencia Embargo Cuentas
125.448	CAMARA SANTOS, RODRIGO	13.150.428V	Diligencia Embargo Cuentas
144.251	CONS. FELIX SANCHEZ RETUERTO	B09270521	Diligencia Embargo Cuentas
116.235	DE LA FUENTE FDEZ., ANGEL MARIA	13.073.226A	Diligencia Embargo Cuentas
163.219	DELGADO ALVARO, MARCOS (ASES. FISCAL M. DELGADO ALVARO, S.C.)	13.078.281K	Requerim. Designación de Bienes
129.014	DIEZ MARIN, FIDEL	12.221.941V	Diligencia Embargo Cuentas
75.277	EHEVARRIETA ARNAIZ, ALFONSO	13.047.230C	Mandam. Prórroga Emb. Inmuebles
163.399	ESPINOLA ANTON, M.ª DEL CARMEN	13.059.419L	Diligencia Embargo Inmuebles
218.542	GALLEGO CANTERO, JUAN ANTONIO	13.093.965L	Requerim. Designación de Bienes
218.543	GALLEGO CANTERO, JUAN ANTONIO	13.193.965L	Requerim. Designación de Bienes
202.625	GAMAZO MENENDEZ, ALBERTO	13.159.661G	Diligencia Embargo Cuentas
217.971	GARCIA GONZALEZ, FERNANDO	13.149.561R	Diligencia Embargo Inmuebles
115.536	GARCIA MARTIN, JOSE LUIS	13.108.331X	Diligencia Embargo Cuentas
154.776	GZLEZ. FDEZ. DE RIVERA, FCO. JAVIER	13.137.530E	Diligencia Embargo Cuentas
222788	GONZALEZ FERNANDEZ, RAUL ANGEL	13.091.297L	Diligencia Embargo Inmuebles
221.060	GONZALEZ GARCIA, CANDELAS	71.943.381W	Diligencia Embargo Inmuebles
115.145	GONZALEZ UBEDA, JULIO	13.074.228Q	Diligencia Embargo Cuentas
152.606	GUIJARRO PEREZ, ANDRES	13.135.441A	Diligencia Embargo Cuentas
153.150	HDEZ. JIMENEZ, AGUSTIN GONZALO	71.272.708D	Diligencia Embargo Cuentas
222.223	HERNANSANZ ORTEGA, M.ª ELENA	13.120.840	Diligencia Embargo Inmuebles
217.860	HERRANZ PEREZ, ALEJANDRO	71.264.387	Requerim. Designación de Bienes
220.994	HUIDOBRO HIDALGO, RODRIGO	13.131.809M	Requerim. Designación de Bienes
156.821	IGLESIAS GUERCA, PIEDAD	13.144.406K	Diligencia Embargo Cuentas
158.706	INFOEQUIPO, S.A.L.	A09340431	Diligencia Embargo Cuentas
218.525	INGENIERIA APLIC. PAVIMENTOS, S.L. (ALFONSO RIMADA CUESTA)	B33893363	Requerim. Designación de Bienes
108.029	JIMENEZ ARETIO, MARIA FERNANDA	16.521.309H	Diligencia Embargo Inmuebles
207.335	JIMENEZ MENDOZA, MARIA	13.062.479C	Requerimiento de Pago
221.060	JIMENEZ MIRAVALLS, JOSE LUIS	12.755.638E	Diligencia Embargo Inmuebles
217.899	LAGUNAS LUCAS, JOSE ANTONIO	13.062.312Z	Requerim. Designación de Bienes

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.	Acto
217.899	LAGUNAS LUCAS, JOSE ANTONIO (Alquileres Fontibre, S.L.)	13.062.312Z	Requerim. Designación de Bienes
221.172	LARA CHOCERO, LEYRE	71.287.607G	Diligencia Embargo Cuentas
203.575	MACIAS TABOADA, ISABEL	24.808.887Y	Diligencia Embargo Cuentas
223.203	MARCOS GARCIA, JULIAN	13.054.384	Requerim. Designación de Bienes
208.606	MARIN SAN MARTIN, JESUS	13.159.221R	Diligencia Embargo Inmuebles
129.711	MARTINEZ ANTON, PILAR	13.044.355	Mandam. Prórroga Emb. Inmuebles
217.971	MARTINEZ MARTIN, GEMMA	13.147.454X	Diligencia Embargo Inmuebles
217.928	MATA DIEGO, PEDRO	13.003.879	Requerim. Designación de Bienes
154.606	MORANTE PATRONI, ANGEL HUMB.	X1730075S	Diligencia Embargo Cuentas
143.109	NIETO JIMENEZ, JESUS ANGEL	13.163.076S	Diligencia Embargo Cuentas
129.711	PEÑA GIRON, AGUSTIN DE LA	36.887.465L	Mandam. Prórroga Emb. Inmuebles
221.614	PEÑA TERAN, MARIANO DE LA	13.131.249C	Diligencia Embargo Inmuebles
219.069	PÉREZ ARNAIZ, MARIA PAZ	13.118.265P	Diligencia Embargo Inmuebles
216.984	PEREZ CARCEDO, MIGUEL ANGEL	13.163.593A	Requerim. Designación de Bienes
130.558	PEREZ HERNANDEZ, ENCARNACION	12.904.473R	Diligencia Embargo Cuentas
131.706	PEREZ JUEZ FRANCISCO JOSE	13.084.250X	Diligencia Embargo Inmuebles
158.624	PIPELINE CYL, S.L.	B37300407	Diligencia Embargo Cuentas
157.242	RODRIGUEZ GARCIA, M.ª ROSARIO	71.759.603V	Diligencia Embargo Cuentas
155.931	RODRIGUEZ IGLESIAS, ROCIO	71.265.566C	Diligencia Embargo Cuentas
220.082	RUBIN VARELA, FRANCISCO JAVIER	13.719.606	Requerim. Designación de Bienes
131.706	RUBIO HERNANDO, M.ª MERCEDES	13.087.539X	Diligencia Embargo Inmuebles
131.582	RUBIO MORENO, M.ª DE LOS ANGELES	13.143.121R	Diligencia Embargo Inmuebles
218.547	RUIZ PEREDA, LUIS FELIPE	13.123.313L	Requerim. Designación de Bienes
207.218	RUMOA, S.L. (MIGUEL ANGEL FDEZ. BEASCOECHEA)	B09236514	Requerim. Designación de Bienes
220.028	SAEZ IBÁÑEZ, MARIA DE LA CRUZ	13.291.513C	Diligencia Embargo Inmuebles
217.960	SANCHEZ RIVERAS, PEDRO JOSE	13.136.215H	Requerim. Designación de Bienes
205.345	SANTAMARIA LOPEZ, FELIX	71.247.221Y	Diligencia Embargo Cuentas
136.580	SEBASTIAN GOMEZ, ANA MARIA	13.073.293R	Mandam. Prórroga Emb. Inmuebles
92.846	SECO RUIZ BRAVO, JUAN RAMON	13.085.389E	Mandam. Prórroga Emb. Inmuebles
115.462	SOBRADO FERNANDEZ, M.ª CONCEP.	13.104.598A	Diligencia Embargo Cuentas
144.094	AMAYO GONZALEZ, ROSA	13.152.971F	Diligencia Embargo Cuentas
138.301	TAPIA RAMOS, ENRIQUE	13.119.967P	Diligencia Embargo Cuentas
138.301	TAPIA RAMOS, ENRIQUE	13.119.967P	Diligencia Embargo Cuentas
219.069	TERRADOS BECERRIL, ZACARIAS	12.698.201Q	Diligencia Embargo Inmuebles
202.903	TOME DIEZ, BLANCA JULIA	13.134.172E	Diligencia Embargo Cuentas
214.367	TORRE MACARRO, M.ª JESUS DE LA	13.103.368S	Requerim. Designación de Bienes

Burgos, a 10 de julio de 2006. — El Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200605569/5514. — 132,00

Servicio de Inspección

Citación para ser notificados por comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de los actos que seguidamente se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúan por medio del presente anuncio las siguientes citaciones a los obligados o sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Inspección,

sito en la Plaza Mayor, n.º 1, 1.ª planta, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio de mantener el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Obligado tributario	D.N.I./N.I.E./C.I.F.	Procedimiento	Expediente	Notificaciones pendientes	Organo competente
Herederos de Donato Duque, S.A.	A09200023	Inspección	589/05	Propuesta de resolución	Alcaldía
Fernando Arauzo Barbadillo	13035721B	Inspección	58/06	Decreto y Liquid. 512399/06	Alcaldía
Alejandro Manguán Blasco	38508083B	Inspección	67/06	Decreto y Liquid. 506074/06	Alcaldía
Begoña Martínez Fernández	13096671B	Inspección	75/06	Propuesta de resolución	Alcaldía
Juan José Vallejo de Lope	13046008V	Inspección	76/06	Propuesta de resolución	Alcaldía
Juan José Vallejo de Lope	13046008V	Inspección	77/06	Propuesta de resolución	Alcaldía
Isaac Morlote Expósito	13656820H	Inspección	184/06	Propuesta de resolución	Alcaldía
Raúl Pastor Ordóñez	44907272W	Inspección	194/06	Propuesta de resolución	Alcaldía
José Antonio Isla Zamarrón	12768142Z	Inspección	231/06	Propuesta de resolución	Alcaldía
Martín Gómez Martínez	13169203R	Inspección	237/06	Propuesta de resolución	Alcaldía
Oscar María Domingo Boo	13752322R	Inspección	239/06	Propuesta de resolución	Alcaldía
Ladislao Gamazo Carreras	13015279Q	Inspección	243/06	Propuesta de resolución	Alcaldía
Manuel Montes Saiz	72112892A	Inspección	245/06	Propuesta de resolución	Alcaldía
Encarnación Iglesias Berrio	13149482Z	Inspección	247/06	Propuesta de resolución	Alcaldía
José María Sierra Saiz	13113412P	Inspección	12/06	Propuesta de resolución	Alcaldía

Burgos, a 6 de julio de 2006. — El Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200605729/5652. — 45,00

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

Habiendo sido intentada infructuosamente, la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/90 y artículos 112 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, s/n. (Burgos) en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

— Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes hasta el 5 del mes siguiente.

— Si lo es en la segunda quincena hasta el 20 del siguiente mes.

Contra esta liquidación se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en plazo de un mes contado desde el

siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado, por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Burgos, 7 de julio de 2006. — El Alcalde, P.D., Jesús Javier Arias Rubio.

200605665/5616. — 34,00

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Concepto	N.º liquidación	Importe
Alonso Zamora, José Javier	13051388S	Tasa desinfección vehículo auto taxi	6511463/2006	165,04
Ausín Ausín, Fernando	13076470G	Tasa desinfección vehículo auto taxi	6511394/2006	165,04
Cdad. P. Federico Martínez Varea, 17	H09403999	Tasa por desratización	6513389/2006	14,79
Juarros Barcenilla, Arturo	13116994W	Tasa desinfección vehículo auto taxi	6511469/2006	165,04
Ortiz Monedero, Rodrigo	71295858K	Infracción ordenanza municipal de limpieza	6513387/2006	30,05
Juez Díez, Fernando Gregorio	13093525Q	Tasa desinfección vehículo auto taxi	6511334/2006	14,79
Santidrián Colina, José Ramón	13042538C	Tasa desinfección vehículo auto taxi	6511366/2006	165,04

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Bajas por caducidad padronal

El día 19 de julio de 2006 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del

Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no

ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1. — Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 diciembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de caducidad
DOCHITA, VASILE	14/12/1964	22/12/2005
HAMMOU, SAID	29/05/1981	02/07/2006
IOVITA, VICTORIA	13/11/1987	29/06/2006

Miranda de Ebro, a 19 de julio de 2006. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200605908/5857. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Fuentecén

Por acuerdo del Pleno, de fecha 14 de marzo de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato de ejecución de las obras de mejora de travesía de la carretera N-122, calle Diego Arias de Fuentecén, por procedimiento abierto mediante concurso.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra por procedimiento abierto mediante concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la L.C.A.P. cuyo contenido es el siguiente:

1. — *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Fuentecén (Burgos).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Obras de mejora de la travesía de la carretera N-122, calle Diego Arias de Fuentecén.

c) Lugar de ejecución: Fuentecén.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 353.521,33 euros.

5. — *Garantía provincial:* 7.070,43 euros.

6. — *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Fuentecén (El proyecto puede consultarse y copiarse en la Papelería Amábar-Tec, con domicilio en Avda. Arlanzón, n.º 15, de Burgos).

b) Domicilio: C/ Iglesia, s/n.

c) Localidad y código postal: 09314 - Fuentecén (Burgos).

d) Teléfono: 947 53 26 79.

e) Telefax: 947 53 26 79.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Al vigesimosexto día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. — *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. — *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Vigésimosexto día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o al siguiente si éste fuera festivo.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Secretaría Municipal.

1. Entidad: Ayuntamiento de Fuentecén (Burgos).

2. Domicilio: C/ Iglesia, s/n.

3. Localidad y código postal: 09314 - Fuentecén (Burgos).

9. — *Apertura de las ofertas:* El siguiente martes o jueves al de finalización de la presentación de ofertas, a las 18.00 horas.

En Fuentecén, a 28 de junio de 2006. — El Alcalde, Angel Rodríguez Catalina.

200605295/5701. — 96,00

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2006, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Área de Transformación 8.3 «Campus de Vigón», promovido por Sogiubu, S.A.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, sita en la quinta planta del Edificio Consistorial en la Plaza Mayor de Burgos, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 28 de julio de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200606004/5906. — 68,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por don Miguel Angel Moriana López de Silanes, en representación de Sociedad Cooperativa Virgen de Altamira, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para la actividad de ampliación de instalaciones para almacenamiento de cereal, sita en polígono 7, parcela 150, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 19 de julio de 2006. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200605822/5907. — 68,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Responsable Centro de Internet Rural, perteneciente a la plantilla laboral de esta Corporación

BASES

Primera. — *Objeto de la convocatoria:* Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter temporal por el procedimiento de concurso de una plaza de Responsable Centro de Internet Rural, perteneciente a la plantilla laboral de esta Corporación, Nivel XI Auxiliar según Convenio de Oficinas y Despachos.

Segunda. — *Condiciones de los aspirantes:* Para tomar parte en esta convocatoria se requiere:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 8 años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Hallarse en posesión del Graduado Escolar y del permiso de conducir tipo B, cuyas copias cotejadas deberán presentarse con la instancia de participación de la convocatoria si el aspirante poseyera ya en ese momento la titulación.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad previstos en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Ley 53/84, de 26 de diciembre y demás disposiciones concordantes.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la incorporación. Se exceptúa de esta exigencia la titulación contenida en el apartado c) de esta base, que deberá tenerse en la fecha de adjudicación.

Tercera. — *Solicitudes, plazo y lugar de presentación:* Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento. Deberán dirigirse al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, y en ellas los aspirantes harán constar todos los requisitos exigidos, manifestando a la vez que se reúnen todas las condiciones contempladas en la base segunda, para en su momento presentar la documentación justificativa que comprenda tal declaración.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

También podrán presentarse las instancias en plazo en la forma que determina el art. 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberán acompañarse necesariamente los méritos que quieran hacer valer en el concurso.

Las bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial de Castilla y León».

Cuarta. — *Admisión de aspirantes:* Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

La resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para subsanación de defectos, en los términos del art. 71 de la LRJAP y Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de subsanación de defectos, el Alcalde, mediante resolución elevará a definitiva la lista provisional de aspirantes.

Quinta. — *Tribunal Calificador:* El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

— Titulares.

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, con voz, pero sin voto.

Vocales: Tres concejales nombrados por el Pleno de la Corporación.

— Suplentes.

Para cada representante titular, será designado el correspondiente suplente.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse a las bases de la convocatoria; no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que se proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Sexta. — *Comienzo y desarrollo del concurso:* La selección de los aspirantes se efectuará por el procedimiento de concurso, que se ajustará al siguiente baremo:

1. Por cada mes de servicio prestado en cualquier administración local, para trabajos similares a los de la plaza que se convoca, 0,1 puntos, hasta un máximo de 2,5 puntos.
2. Por cada mes prestado en trabajos similares en el sector privado, 0,1 puntos, hasta un máximo de 2,5 puntos.
3. Otras titulaciones:
Bachiller Superior: 0,25 puntos.
F.P. 1: 0,25 puntos.
F.P. 2: 0,50 puntos.
4. Empadronado y residencia efectiva en el municipio, 1 punto.
5. Cursos de formación, sin que se tenga en cuenta los de duración inferior a 25 horas, relacionados con la plaza que se convoca, 0,20 puntos por curso.

La puntuación máxima a obtener en este concurso será de 10 puntos.

El orden de calificación definitiva será determinado por la suma total de las calificaciones de los méritos en el concurso. El resultado servirá para determinar las propuestas del nombramiento a favor del aspirante que ocupe el primer puesto en la calificación.

Séptima. — *Resultado, presentación de documentos y firma del contrato:* El Tribunal Calificador elevará al Pleno del Ayuntamiento la relación de seleccionados por orden de puntuación a efectos de contratar la plaza a ocupar. La adjudicación de la plaza será realizada por el Pleno de la Corporación. El presente concurso asimismo, podrá ser declarado desierto por la Corporación si ello fuera lo más conveniente para los intereses municipales.

El aspirante para el puesto presentará, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la selección realizada, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, que a continuación se expresan:

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la profesión.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o Administración Local o hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación, no podrá ser firmado el contrato laboral y se anularán todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

Octava. — *Funciones del puesto de trabajo.*

- Dinamizar el funcionamiento del Centro de Internet Rural.
- Realización de Cursos y Actividades para asistentes.
- Mantenimiento de software.
- Trabajos informáticos y auxiliares del Ayuntamiento.

Novena. — *Clasificación del Tribunal:* De conformidad con el art. 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, la presente convocatoria clasifica el órgano de selección, a efectos de asistencia, en la categoría quinta.

Décima. — *Incidencias:* El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso.

Undécima. — *Recursos:* La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécima. — *Legislación aplicable.*

La realización de estas pruebas selectivas se regirá por lo previsto en estas bases y, en su defecto, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba al texto refundido en materia de Régimen Local, Real Decreto 2223/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, Ley 8/1990 de 10 de marzo reguladora del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones concordantes.

Décimotercera. — *Condiciones de trabajo.*

- a) Jornada de Trabajo: 25 horas semanales distribuidas según necesidades del Centro de Internet.
- b) Vacaciones: Treinta días naturales al año.
- c) Periodo de prueba: Un mes.
- d) Salario: Grupo XI Convenio Oficinas y Despachos.
- e) Duración del contrato: 6 meses.

En Castrillo del Val, a 21 de julio de 2006. — El Alcalde, P.D., Teniente de Alcalde, Francisco Escudero Gastón.

200605996/5909. — 360,00

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados, en sesión celebrada el pasado 22 de julio de 2006, el expediente de modificación de créditos n.º 1/2006 (suplemento de crédito), del siguiente tenor:

Suplemento de crédito: Aumentar las partidas de gastos siguientes y por los importes que se señalan a continuación:

Gasto	Partida	Importe
Trabajos realizados por otras empresas	1/22700	9.000,00
Estudios trabajos técnicos	1/22706	2.000,00
Gastos diversos	4/22608	2.000,00
Total		13.000,00

Esta modificación presupuestaria se financiará con cargo al siguiente recurso:

Recurso	Concepto	Importe
Remanente líquido de Tesorería	87000	13.000,00

De conformidad con lo que establece el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se expone al público durante quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la documentación del expediente estará a disposición de todos los interesados a los efectos de su examen y reclamación. Si transcurrido dicho plazo no se ha producido reclamación se entenderá dicho expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nueva publicación.

En Hontoria de Valdearados, a 22 de julio de 2006. — El Alcalde, Domingo de Guzmán Sanz Arranz.

200606000/5912. — 68,00

Ayuntamiento de Belorado

En sesión de carácter ordinario celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Belorado el día 26 de abril de 2006, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la adjudicación por procedimiento abierto, forma concurso, tramitación ordinaria del contrato para la adjudicación de la obra de «Sustitución de la red de abastecimiento y saneamiento con pavimentación de la C/ San Francisco y pavimentación y red de pluviales de la travesía Juan Sebastián El Cano de Belorado». Según el acuerdo plenario, la citada aprobación surtirá efecto a partir de la delegación de la obra por la Diputación Provincial de Burgos. Simultáneamente se anuncia la pública licitación la cual, se aplazaría en el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones cuyas prescripciones son las siguientes:

1. — *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Belorado, Plaza Mayor, número 1, 09250 Belorado. Órgano competente: Ayuntamiento Pleno.

2. — *Objeto del contrato:* Ejecución de obras de «Sustitución de la red de abastecimiento y saneamiento con pavimentación de la C/ San Francisco y pavimentación y red de pluviales de la travesía Juan Sebastián El Cano de Belorado» según proyecto redactado por el Sr. Arquitecto Técnico D. José Manuel López Arce.

3. — *Plazo de ejecución:* Tres meses partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

4. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso.

5. — *Presupuesto base de la licitación:* Doscientos noventa y cuatro mil catorce euros con cincuenta y nueve céntimos de euro (294.014,59 euros).

6. — *Garantías:*

a) Garantía provisional: La garantía será del 2% del precio del tipo de licitación, cinco mil ochocientos ochenta euros con veintinueve céntimos de euro (5.880,29 euros).

b) Garantía definitiva: La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

7. — *Obtención de documentación e información:*

Entidad: Ayuntamiento de Belorado.

Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

Localidad y C.P.: Belorado, 09250.

Horario: Lunes a viernes, de 9.00 a 15.00 horas.

Una copia del pliego de condiciones y el proyecto de obras citado se encuentran depositados en Copistería Amábar, sita en Avda. del Arlanzón, n.º 15, de Burgos.

8. – *Presentación de ofertas*: Dentro de los veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se podrán presentar las ofertas con la documentación especificada en el pliego de condiciones en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Belorado o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 38.4 de la LRJ-PAC 30/92.

9. – *Apertura de pliegos*: A las 13.00 horas del lunes hábil posterior al décimo primer día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la presentación de ofertas en las oficinas municipales sitas en Plaza Mayor, n.º 1, de Belorado.

10. – *Requisitos «especiales» de los licitadores*: La clasificación exigida a los contratistas será la siguiente:

Grupo G «Viales y pistas».

Subgrupo 6 «Obras viales sin cualificación específica».

Categoría E.

En Belorado, a 27 de julio de 2006. – El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López

200606007/5915. — 216,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2006 acordó aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso, del servicio de promoción y aprendizaje del euskera en el municipio.

1. – *Objeto*: Adjudicación mediante concurso, del servicio de promoción y aprendizaje del euskera en el municipio de Condado de Treviño.

2. – *Base o tipo de licitación*: 800 euros mensuales.

3. – *Plazo*: Un año prorrogable por otro año, hasta un máximo de cuatro.

4. – *Criterios para la adjudicación*: Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso por orden decreciente de importancia serán los siguientes:

– Menor precio ofertado: 50 puntos.

– Tener en su plantilla personal vinculado al Condado de Treviño: 30 puntos.

– Mayor solvencia profesional o técnica necesaria para la adjudicación del contrato y mayor experiencia en servicios similares: 20 puntos.

5. – *Garantías*: Provisional, para tomar parte en el concurso, el 2% del presupuesto de la licitación (4 euros mensuales). La definitiva, el 4% del importe del canon o renta tenido en cuenta como criterio para la definitiva adjudicación al concesionario.

6. – *Presentación de pliegos*: En la Casa Consistorial de Treviño en horas de oficina (de 10.00 a 14.00 horas) durante quince días hábiles desde la publicación de este anuncio.

7. – *Apertura de pliegos*: En la Casa Consistorial de Treviño, al quinto día hábil siguiente a la finalización de presentación de ofertas.

Treviño, 28 de julio de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aguillo

200605993/5927. — 68,00

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de julio de 2006 acordó proceder al arrendamiento de fincas rústicas de los bienes patrimoniales o de propios de esta Entidad, enclavados en las localidades de Armentia y Burgueta de este término municipal.

a) *Objeto*: Constituye el objeto de la presente subasta el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las siguientes fincas rústicas, situadas en la localidad de Armentia y Burgueta de este municipio.

– Parcela n.º 4 del polígono 17, al sitio de Valle Grande de la localidad de Armentia, de una superficie de 3,51 hectáreas.

– Parcela n.º 9 del polígono 17, al sitio de Cuatro Olmos de la localidad de Armentia, de una superficie de 0,62 hectáreas.

– Parcela n.º 114 del polígono 17, al sitio de Escurpio de la localidad de Armentia, de una superficie de 3,82 hectáreas. (Superficie labrable de 2,50 hectáreas).

– Parcela n.º 132 del polígono 17, al sitio de San Miguel de la localidad de Armentia, de una superficie de 1,20 hectáreas. (Superficie labrable de 0,40 hectáreas).

– Parcela n.º 15.127 del polígono 17, al sitio de Chorro de la localidad de Armentia, de una superficie de 48,44 hectáreas. (Superficie labrable de 0,68 hectáreas).

– Parcela n.º 5.209 del polígono 17, al sitio de Barranco de la localidad de Armentia, de una superficie de 14,34 hectáreas. (Superficie labrable de 1,30 hectáreas).

– Parcela n.º 59 del polígono 10, al sitio de Recuenco de la localidad de Burgueta, de una superficie de 4,50 hectáreas.

b) *Tipo de licitación*: El tipo de licitación para cada anualidad se fija en las cantidades que a continuación se relacionan, que podrán ser mejoradas al alza.

Parcela n.º 4 del polígono 17: 468,32 euros/año.

Parcela n.º 9 del polígono 17: 82,71 euros/año.

Parcela n.º 114 del polígono 17: 333,55 euros/año.

Parcela n.º 132 del polígono 17: 53,37 euros/año.

Parcela n.º 15.127 del polígono 17: 90,72 euros/año.

Parcela n.º 5.209 del polígono 17: 173,45 euros/año.

Parcela n.º 59 del polígono 10: 1.675,50 euros/año.

c) *Plazo de duración*: El plazo de duración del presente contrato será de cinco años, dando comienzo a la firma del contrato y finalizando el día 15 de septiembre del año 2011.

d) *Garantías*: Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta del Ayuntamiento de Condado de Treviño (Caja Vital 2097 0238 48 0015248650) la cantidad establecida, que a continuación se relaciona, como garantía provisional, debiendo presentar el resguardo correspondiente y no admitiéndose ninguna otra forma de ingreso.

Parcela n.º 4 del polígono 17: 6,00 euros/año.

Parcela n.º 9 del polígono 17: 6,00 euros/año.

Parcela n.º 114 del polígono 17: 6,00 euros/año.

Parcela n.º 132 del polígono 17: 6,00 euros/año.

Parcela n.º 15.127 del polígono 17: 6,00 euros/año.

Parcela n.º 5.209 del polígono 17: 6,00 euros/año.

Parcela n.º 59 del polígono 10: 33,51 euros/año.

El adjudicatario elegido deberá proceder en los cinco días siguientes a la adjudicación a la constitución de la fianza definitiva, que ascenderá al 4% del importe de la adjudicación.

e) *Presentación de proposiciones*: La presentación de proposiciones se realizará por los licitadores en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sobre cerrado y ajustándose estrictamente al modelo de licitación insertado en el presente pliego de cláusulas, durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en horario de atención al público (de lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas). Si el último día resultara ser sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en la oficina de correos, y anunciar el mismo día al Ayuntamiento por fax número 945 360 127 o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la misma en el caso de que se recibiera fuera de plazo fijado en el anuncio de licitación.

Tanto el expediente de contratación como el pliego de cláusulas que ha de regir la presente, se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño, donde podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ellos, durante el horario de atención al público.

Los licitadores podrán optar a una o varias de las parcelas objeto del presente contrato.

f) Celebración de la subasta: La apertura de las proposiciones será pública y se celebrará el día hábil siguiente una vez finalizado el plazo para su presentación, a las 11.00 horas constituyéndose a estos efectos la Mesa de Contratación.

Modelo de proposición económica:

D. (en nombre propio o en representación de), de profesión agricultor, titular del D.N.I. número, enterado de la convocatoria de subasta para la adjudicación del arrendamiento de fincas rústicas anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número de fecha, declaro que tomo parte en la misma ofertando:

Por la parcela n.º del polígono de la localidad de la cantidad de euros (en letra y número)/año.

Por la parcela n.º del polígono de la localidad de la cantidad de euros (en letra y número)/año.

Por la parcela n.º del polígono de la localidad de la cantidad de euros (en letra y número)/año.

Por la parcela n.º del polígono de la localidad de la cantidad de euros (en letra y número)/año.

Por la parcela n.º del polígono de la localidad de la cantidad de euros (en letra y número)/año.

Por la parcela n.º del polígono de la localidad de la cantidad de euros (en letra y número)/año.

Por la parcela n.º del polígono de la localidad de la cantidad de euros (en letra y número)/año.

Que conozco el pliego de cláusulas económico administrativas, que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

(Lugar, fecha y firma)

Treviño, 28 de julio de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo.
200605992/5925. — 408,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobación definitiva de modificación de ordenanza fiscal

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó provisionalmente el día 25 de mayo de 2006, el acuerdo sobre la siguiente ordenanza que seguidamente se publica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expuso al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pudieran examinar y presentar reclamaciones o sugerencias.

Pasado dicho plazo, el acuerdo ya definitivo, se publica para general conocimiento.

La entrada en vigor se realizará de conformidad con el art. 70.2 de la LBRL y quedará en vigor hasta que no se produzca su derogación.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, conforme a lo dispuesto en los arts. 10 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

* * *

TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL

Artículo 3. —

2. Tarifa.

A. Enseñanza en la Escuela de Música.

Prestación	Precio año euros	Precio mes euros
NIVEL 1		
Música y Movimiento (Iniciación Musical) ...	305,00	30,50
NIVEL 2: GRADOS ELEMENTAL Y MEDIO		
Formación Musical solo	305,00	30,50
Formación instrumental solo (Especialidades Individuales): 1 instrumento	395,00	39,50
Formación instrumental solo (Especialidades Colectivas): 1 instrumento	325,00	32,50
Formación instrumental solo (Cualquier especialidad): 2 instrumentos	760,00	76,00
Formación instrumental solo (Espec. Individuales): 1 instrumento 1 h/s.	760,00	76,00
Formación musical e instrumental (Espec. Individuales): 1 instrumento	525,00	52,50
Formación musical e instrumental (Espec. Colectivas): 1 instrumento	475,00	47,50
Formación musical e instrumental (Cualq. Especialidad): 2 instrumentos	895,00	89,50
Activ. de conjunto (Corales e instrumentales) ..	gratis	gratis
NIVEL 3: GRADOS ELEMENTAL Y MEDIO		
Form. musical e instrumental: 1 instrumento ...	895,00	89,50
Form. musical e instrum. 1 instrum/hora+complem. 1/2 hora	1.420,00	142,00
Activ. de conjunto (Corales e instrumentales) ..	gratis	gratis
AMBITOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS		
Taller de audición para adultos	165	16,50
AGRUPACIONES		
Coral Infantil Salas de los Infantes. Niños de la escuela	165	16,50

A los alumnos empadronados a 1 de octubre de 2006, se les descontarán 12 euros.

La matrícula se formalizará en las oficinas municipales, en el mes de junio, previo aviso correspondiente, ascenderá a 21 euros.

B. Enseñanza en la Escuela Municipal de Dibujo y Pintura.

Por cada mes de asistencia, 20 euros. Anual, de octubre a junio, 180 euros.

A los alumnos empadronados a 1 de octubre de 2004, se les descontará 8 euros.

En Salas de los Infantes, a 27 de julio de 2006. — El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200605981/5922. — 120,00

En fecha 20 de julio de 2006, se aprobó por el Ayuntamiento en Pleno de Salas de los Infantes, el pliego de cláusulas económico administrativas particulares para la selección del urbanizador del Sector 1 del Polígono Industrial «Eras de San Isidro III» de Salas de los Infantes, mediante concurso y procedimiento abierto.

El mencionado pliego está a la disposición de quien esté interesado en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes para su consulta en horario de oficina. Un extracto del mismo es el siguiente:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA SELECCION DEL URBANIZADOR DEL SECTOR 1 DEL POLIGONO INDUSTRIAL «ERAS DE SAN ISIDRO III» DE SALAS DE LOS INFANTES MEDIANTE CONCURSO Y PROCEDIMIENTO ABIERTO

– Objeto del contrato:

El presente concurso tiene por objeto seleccionar el urbanizador del Sector 1 del Polígono Industrial «Eras de San Isidro III» de Salas de los Infantes.

El urbanizador seleccionado se encargará de ejecutar las obras de urbanización del Sector mencionado de conformidad con el Proyecto de Actuación, de Reparcelación y de Urbanización que se apruebe definitivamente por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes. Dicho Proyecto de Urbanización recoge los trabajos a realizar y las condiciones técnicas para la ejecución de las obras.

– Organo de contratación.

El Organo de contratación es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

– Presupuesto máximo de licitación y retribución al urbanizador.

El presupuesto máximo de licitación es el que consta en el Proyecto de Urbanización inicialmente aprobado por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

El urbanizador será retribuido mediante solares, habiéndose reservado a tal fin las denominadas «parcela A» y parcela de equipamientos privados en el Proyecto de Actuación y Reparcelación, más, en su caso, mediante pago en metálico.

– Forma, procedimiento y tramitación.

La contratación se realizará por el sistema de concurso como forma de adjudicación. En cuanto al procedimiento se seguirá el procedimiento abierto.

– Garantías.

Garantía provisional equivalente al dos por ciento (2%) de los gastos de urbanización previstos en su propia proposición.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 4% del presupuesto de adjudicación.

– Presentación y apertura de proposiciones.

Los licitadores deberán presentar su oferta en mano en la sede del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, de lunes a viernes no festivos, ambos incluidos, en horario de 10 a 14 horas en el plazo de dos meses siguientes al de la última publicación oficial del anuncio del concurso, que tendrá lugar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las proposiciones constarán de tres sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar:

- Número del sobre con la denominación de su contenido:

Sobre n.º 1: Documentación Técnica.

Sobre n.º 2: Documentación Administrativa.

Sobre n.º 3: Proposición Económica.

- Nombre del licitador.

- Título de la obra objeto del contrato.

En Salas de los Infantes, a 21 de julio de 2006. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200605990/5924. – 200,00

Anuncio del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, por el que se publica la aprobación inicial del Proyecto de Actuación del Sector 1 «Eras de San Isidro III».

Por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes de fecha 20 de julio de 2006, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Actuación referido al Sector 1 de Salas de los Infantes «Eras de San Isidro III» polígono 509, parcelas 45.114 y 55.114, el cual queda sometido a información pública por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tal y como recoge el artículo 272.1.b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; a lo largo de este plazo, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Salas de los Infantes, a 21 de julio de 2006. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200605989/5923. – 68,00

Aprobación provisional del Ayuntamiento de Salas de los Infantes de la ordenanza fiscal relativa a la prestación de servicios por expedición de certificado catastral en el Punto de Información Catastral

El Pleno del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2006, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios por expedición de certificado catastral en el Punto de Información Catastral.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El contenido de la ordenanza es el siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE CERTIFICACION ELECTRONICA DE DATOS CATASTRALES

Artículo 1. – Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por expedición de certificación electrónica de datos catastrales, en virtud de la autorización otorgada al Ayuntamiento de Salas de los Infantes por la Dirección General del catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 25 de mayo de 2006, de conformidad con la resolución de 29 de marzo de 2005, por la que se aprueba el régimen de establecimiento y funcionamiento de los Puntos de Información Catastral; y resolución de 28 de abril de 2003, por la que se aprueban los programas y aplicaciones informáticas para la consulta de datos catastrales y la obtención de certificados catastrales telemáticos.

Artículo 2. – Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa, la actividad administrativa iniciada a instancia de parte, de consulta y certificación electrónica de datos catastrales relativos a los bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, que consta en la base de Datos Nacional del Catastro.

A efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte, la presentación del modelo de solicitud, debidamente cumplimentado, en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento.

Artículo 3. – *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiados por la prestación del servicio o actividad administrativa objeto de la presente ordenanza.

Artículo 4. – *Exenciones y bonificaciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales no se reconoce beneficio tributario alguno por razón de esta tasa, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los tratados o Acuerdos Internacionales o vengán previstos en normas con rango formal de Ley.

Artículo 5. – *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria incluye la tramitación completa del documento solicitado, desde su iniciación por solicitud hasta la entrega del mismo.

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija, que responderá a las siguientes tarifas:

Por certificación catastral descriptiva y gráfica: 8 euros por documento.

Por certificación catastral literal: 4 euros por documento expedido más 4 euros por cada una de las parcelas urbanas o rústicas a las que se refiera el documento.

Certificación negativa de bienes: 4 euros.

Artículo 6. – *Devengo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando tenga entrada la solicitud, en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento o se presente por los medios previstos por el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7. – *Normas de gestión.*

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación.

Las cuotas se satisfarán en las oficinas municipales por el importe exacto, en el momento de presentación del escrito de solicitud del documento, o mediante la presentación de documento original bancario justificativo del ingreso del importe en la cuenta bancaria del Ayuntamiento.

Para la obtención de consulta y certificación electrónica de los datos catastrales protegidos, la protección de privacidad de los mismos en cumplimiento con el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobada por real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, deberá el solicitante presentar debidamente cumplimentado, modelo de solicitud que figura en el Anexo 1.2 de la resolución de 29 de marzo de 2005 (B.O.E. de 7 de mayo de 2005), que estará a disposición de los interesados en la Oficina del Ayuntamiento y en la página web de la Dirección General del Catastro, en la que se hará constar la identidad del solicitante y la información requerida, y en la que será imprescindible la consignación del Número de Identidad Fiscal del titular catastral. La solicitud contendrá, además, la correspondiente autorización al Ayuntamiento de Salas de los Infantes, para acceder a sus datos desde el Punto de Información Catastral. Junto a la soli-

cidad debe presentarse la documentación acreditativa de la representación o autorización que se actúe, cuya validez y eficacia será constatada por el responsable del Servicio del Ayuntamiento. Si la solicitud se realiza por persona distinta al titular catastral, deberá presentarse además el Anexo III de la resolución de 29 de marzo de 2005, en el que consta la autorización del titular catastral, junto con la fotocopia del Documento Nacional de Identidad del autorizante.

Para la obtención de consulta y certificación electrónica de los datos catastrales no protegidos, el solicitante mediante escrito o en virtud de un modelo que estará a disposición de los interesados en la Oficina del Ayuntamiento, hará constar su identificación, y la documentación que solicita aportando la identificación del inmueble por su situación o referencia catastral.

Cuando se presente la solicitud que inicia la actividad o servicio administrativo, no se realizará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

Las solicitudes recibidas al amparo del artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se les dará curso sin el previo pago de la tasa.

Se hará entrega del documento solicitado en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente en el que conste en la entrada de solicitud en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento y comprobación del pago de la tasa. La entrega se realizará en la Oficina del Ayuntamiento, en el horario y día de apertura, o bien, a instancia del solicitante, por correo ordinario a la dirección indicada.

Los documentos que contengan datos protegidos deberán ser recogidos personalmente por el solicitante o titular catastral, o en su caso por correo ordinario a la dirección indicada en la solicitud.

Excepcionalmente, podrán denegarse el acceso al servicio cuando por el volumen de datos solicitados y otras causas operativas pueda verse perjudicada la eficacia del servicio o la atención a los demás usuarios.

Disposición final única. –

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de su aprobación definitiva o pasado el plazo de alegaciones desde su aprobación provisional sin que se hayan producido éstas, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

En Salas de los Infantes, a 28 de julio de 2006. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200605991/5933. – 264,00

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de fecha 13 de julio de 2006 el Proyecto de Actuación y Reparcelación del Sur 1 y Sur 2 de Fuentelcésped, con el contenido y documentos que establece el artículo 75 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y presentado a instancia de SMG, Promociones Inmobiliarias Fuentelcésped, S.L., se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con el artículo 76.3.a) de la meritada Ley.

Durante dicho periodo quedará expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones si las hubiere.

En Fuentelcésped, a 20 de julio de 2006. – El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

200606008/5916. — 68,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2006*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Merindad de Montija para el ejercicio de 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	179.475,25
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	217.314,00
3.	Gastos financieros	1.238,26
4.	Transferencias corrientes	134.500,00
6.	Inversiones reales	478.145,38
9.	Pasivos financieros	16.759,64
Total presupuesto		1.027.432,53

INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	166.237,11
2.	Impuestos indirectos	110.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	242.535,50
4.	Transferencias corrientes	110.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	186.487,40
7.	Transferencias de capital	212.172,52
Total presupuesto		1.027.432,53

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, R.D. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, fue aprobado a través del presupuesto:

A) Personal funcionario:

– 1 Secretario-Interventor. Funcionario con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Grupo A. Nivel C.D. 23.

B) Personal laboral:

– 1 Oficial de Primera Administrativo: Fijo.

– 1 Operario de servicios mínimos: Fijo.

C) Personal eventual de gabinetes:

– 1 puesto de personal de gabinetes adscrito a la Alcaldía a tiempo parcial y con categoría de Auxiliar Administrativo.

D) Personal eventual:

– Limpiadora a tiempo parcial.

– Encargada de telecentro a tiempo parcial.

– Peón colaborador en función de las necesidades del servicio.

E) Otro personal:

– Profesora de educación de adultos, contrato a tiempo parcial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 3 del art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del R.D. 500/90, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Montija, a 24 de julio de 2006. – El Alcalde, Florencio Martínez López.

200606010/5917. — 130,00

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio 2006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	224.425,00
2.	Impuestos indirectos	6.400,00
3.	Tasas y otros ingresos	14.900,00
4.	Transferencias corrientes	68.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	85.900,00
Total		399.625,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	138.000,00
Total		138.000,00
Total ingresos		537.625,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneración del personal	39.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	149.200,00
3.	Gastos financieros	1.093,00
4.	Transferencias corrientes	32.500,00
Total		221.793,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	310.493,00
9.	Pasivos financieros	5.339,00
Total		315.832,00
Total gastos		537.625,00

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Villasur de Herreros, a 24 de julio de 2006. – El Alcalde, Luis M. Pérez Castilla.

200605999/5911. – 68,00

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y tras no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, que resumido por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	5.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	25.500,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	11.850,00
	Total operaciones corrientes	43.150,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	34.000,00
	Total operaciones de capital	34.000,00
	Total del estado de gastos	77.150,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	9.800,00
3.	Tasas y otros ingresos	13.000,00
4.	Transferencias corrientes	9.870,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.680,00
	Total operaciones corrientes	46.350,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	30.800,00
	Total operaciones de capital	30.800,00
	Total del estado de ingresos	77.150,00

Asimismo y como disponen los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la siguiente:

– Funcionarios: Una plaza de subescala Secretaría-Intervención (agrupada), cubierta en régimen de interinidad.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del TRLRHL.

Cilleruelo de Arriba, a 26 de julio de 2006. – El Alcalde, Antonio Arribas Serrano.

200606005/5913. — 80,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

La cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2005, con sus justificantes y dictamen de comisión correspondiente, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados pueden formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 212.3 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanilla del Agua, a 27 de julio de 2006. – El Alcalde, Leopoldo López Tomás.

200605979/5918. — 68,00

Don Leopoldo López Tomás, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles (Burgos), en uso de las facultades que tengo atribuidas por Ley y por medio del presente documento, delego, en don Marcos Ortega Izquierdo, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento la competencia para otorgar las correspondientes licencias urbanísticas, ambientales y de apertura, a nombre de Gaporci, S.L., y de López Tomás, Leopoldo, Fernando y Fermín, S.C., por interés directo de esta Alcaldía en las mismas, al formar parte de dichas sociedades, y siempre que se cumplan los requisitos señalados en los informes obrantes en el expediente.

Quintanilla del Agua, 28 de julio de 2006. – El Alcalde, Leopoldo López Tomás.

200605980/5921. — 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

INTERVENCION

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y art. 20.3 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que el expediente de modificación de créditos número 4/2006, con la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al presupuesto de 2006, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 128, de fecha 7 de julio de 2006, se eleva a definitivo el resumen por capítulos de gastos e ingresos, una vez incorporados los créditos de este expediente, quedan de la siguiente forma:

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
I.	Gastos de personal	9.960.760,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	10.584.931,92
III.	Gastos financieros	238.600,00
IV.	Transferencias corrientes	1.370.630,47
VI.	Inversiones reales	13.251.380,42
VII.	Transferencias de capital	83.000,00
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	1.685.267,00
	Total	37.189.569,82

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
I.	Impuestos directos	8.527.500,00
II.	Impuestos indirectos	2.235.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.282.100,00
IV.	Transferencias corrientes	6.233.100,00
V.	Ingresos patrimoniales	257.975,00
VI.	Enajenación de inversiones reales	3.286.398,00
VII.	Transferencias de capital	764.738,00
VIII.	Activos financieros	8.922.758,82
IX.	Pasivos financieros	1.680.000,00
	Total	37.189.569,82

Aranda de Duero, a 27 de julio de 2006. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200606050/5964. — 105,00